



INFORME
DE ACTIVIDADES
FECC

Rosaura Villanueva Arzápalo







INFORME
DE ACTIVIDADES
FECC

Rosaura Villanueva Arzápalo

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| Mensaje de la Titular. | 8 |
| Presentación. | 11 |
| EJE 1. INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN. | 13 |
| 1.1 Denuncia. | 14 |
| 1.1.1 Índice Delictivo. | 17 |
| 1.1.2 Total de denuncias por abuso de autoridad en el Estado. | 18 |
| 1.2 Investigación de hechos de corrupción. | 19 |
| 1.2.1 Investigación policial. | 20 |
| 1.3 Judicialización. | 21 |
| 1.4 Formas de terminación de la investigación. | 23 |
| 1.4.1 Facultad de abstenerse de investigar. | 23 |
| 1.4.2 Archivo Temporal. | 24 |
| 1.4.3 No ejercicio de la acción penal. | 24 |
| 1.4.4 Criterio de oportunidad. | 25 |
| 1.5 Formas de terminación del proceso. | 26 |
| 1.5.1 Salidas Alternas. | 26 |
| 1.5.2 Diagrama de terminación de investigación y procesos. | 27 |
| 1.6 Amparos. | 28 |
| EJE 2. PREVENCIÓN DEL DELITO. | 31 |
| 2.1 Prevención del Delito. | 32 |
| 2.2 Actividades de la FECCQROO como factor preventivo por hechos de corrupción. | 35 |
| 2.2.1 Curso anticorrupción y conductas penales cometidas por servidores públicos. | 35 |
| 2.2.2 Curso taller dirigido a elementos de seguridad pública para prevenir delitos por hechos de corrupción. | 37 |
| 2.2.3 Número acumulado de servidores públicos capacitados en los programas de la FECCQROO. | 38 |

| | |
|--|-----------|
| EJE 3. FISCALIA CONFIABLE. | 41 |
| 3.1 Atención a la ciudadanía. | 42 |
| 3.2 Presupuesto y rendición de cuentas 2022. | 43 |
| 3.3 Desarrollo del capital humano. | 44 |
| 3.4 Transparencia. | 45 |
| 3.4.1 Confiabilidad en materia de transparencia. | 45 |
| 3.4.2 Acceso a la Información Pública Inclusiva. | 46 |
| 3.4.3 Transparencia como auxiliar en el combate a la corrupción. | 46 |
| 3.4.4 Resultados. | 47 |
| 3.5 Derechos Humanos. | 50 |
| 3.6 Archivo. | 50 |
| EJE 4. FISCALÍA INNOVADORA. | 53 |
| 4.1 Desarrollo Tecnológico. | 55 |
| 4.2 Canal de denuncias. | 56 |
| 4.3 Certificación de Servidores Públicos de la Institución. | 58 |
| 4.4 Normatividad Innovadora. | 58 |
| 4.5 Formación continua. | 60 |
| 4.6 Logros Institucionales. | 61 |
| EJE 5. VISIBILIDAD INSTITUCIONAL. | 63 |
| 5.1 Ámbito Internacional. | 64 |
| 5.2 Visibilidad Estatal. | 69 |
| 5.3 En materia de transparencia. | 70 |
| 5.4 Actividades como integrante del Sistema Estatal Anticorrupción. | 70 |
| 5.5 Reuniones y actividades de la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción (CONAFA). | 71 |
| REFERENCIAS | 75 |

ÍNDICE

Gráficas / Tablas / Diagrama / Imagen

| | |
|--|-----------|
| Gráfica 1. Tasa de prevalencia de corrupción por cada 100,000 habitante en Quintana Roo. | 14 |
| Gráfica 2. Delitos denunciados por hechos de corrupción. | 16 |
| Gráfica 3. Histórico de carpetas de investigación e imputados. | 19 |
| Gráfica 4. Carpetas de investigación judicializadas y concluidas en el año 2022. | 21 |
| Gráfica 5. Total de imputados contra los que se ejercitó acción penal al 2022. | 22 |
| Gráfica 6. Acumulado de vinculaciones a proceso al 2022. | 22 |
| Gráfica 7. Acumulado de bienes muebles e inmuebles con folios electrónicos registrales asegurados y/o embargados, cuentas aseguradas y pólizas de fianza al 2022. | 23 |
| Gráfica 8. Total recuperado al 2022. | 27 |
| Gráfica 9. Participantes del "Curso anticorrupción y conductas penales cometidas por servidores públicos". | 36 |
| Gráfica 10. Acumulado de servidores públicos capacitados en prevención del delito 2020- 2022. | 39 |
| Gráfica 11. Distribución de actividades de capacitación de la FECCQROO 2022. | 60 |
| Tabla 1. Total de denuncias por abuso de autoridad. | 18 |
| Tabla 2. Número de amparos recibidos en el año 2022. | 28 |
| Tabla 3. Amparos del 2019, resueltos en el año 2022. | 29 |
| Tabla 4. Amparos del 2020, resueltos en el año 2022. | 29 |

| | |
|--|-----------|
| Tabla 5. Amparos del 2021, resueltos en el año 2022. | 29 |
| Tabla 6. Convenios de la FECCQROO. | 33 |
| Tabla 7. Cursos impartidos a servidores públicos en la geografía estatal. | 38 |
| Tabla 8. Comparativa de atención por año. | 42 |
| Tabla 9. Presupuesto modificado 2022. | 43 |
| Tabla 10. Plazas ocupadas de la FECCQROO 2022. | 44 |
| Tabla 11. Plazas de nueva creación 2022. | 45 |
| Tabla 12. Número de solicitudes ingresadas. | 47 |
| Tabla 13. Solicitudes de acceso a la información por tipo de solicitante. | 47 |
| Tabla 14. Número de solicitudes ingresadas por mes. | 48 |
| Tabla 15. Comparativa de actividades de ejercicios anteriores. | 60 |
| Infografía 1. Canales de denuncia. | 15 |
| Diagrama 1. Procedimiento de recepción de denuncia. | 15 |
| Diagrama 2. Terminación de investigación y procesos. | 27 |
| Mapa 1. Mapa de calor. | 17 |
| Mapa 2. Mapa de calor comparativo 2021-2022. | 18 |

Mensaje

de la Fiscal Especializada
en Combate a la Corrupción

Rosaura Villanueva Argápaló

**«La injusticia es humana,
pero más humana es la lucha
contra la injusticia».**
Bertolt Brecht

El año 2022 significó un parteaguas en muchos sitios y en diversos sentidos, principalmente representa un “renacer” posterior a una de las peores crisis que ha vivido la humanidad, como lo fue la pandemia por coronavirus, dentro de la cual estuvimos todos inmersos y donde sucedieron varias pérdidas, pero también, por fortuna, obtuvimos grandes aprendizajes, logrando fortalecer y apuntalar las áreas de oportunidad que como sociedad y como instituciones se nos fueron presentando, ya que se lograron desarrollar en algunos casos y perfeccionar en otros, las herramientas que nos permiten poder realizar de una mejor manera las actividades que nos conciernen, en todos los ámbitos de la vida.

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo (FECCQROO), no ha sido la excepción, y en el marco del reto que plantea el combate a la corrupción en el nivel local, estatal, federal y global hemos transitado ante todas estas vicisitudes siempre con ahínco, con los pies en la tierra y con el mismo ímpetu y compromiso que desde septiembre de 2017, imprimimos a nuestras acciones cotidianas con visión de futuro, apegados estrictamente a los principios del marco legal establecido para asegurar que todos los procesos de investigación se conduzcan de la manera adecuada, privilegiando la transparencia y la rendición de cuentas para lograr erradicar la impunidad y la corrupción a través de la prevención y la justicia.

En el devenir de nuestras acciones hemos dado fiel cumplimiento a la misión de la Fiscalía, investigando, combatiendo y fomentando la prevención, para lograr fortalecer la justicia social y devolver la confianza de los ciudadanos en las instituciones, visionando ser la Fiscalía Anticorrupción más innovadora y reconocida por los resultados a nivel nacional e internacional, cimentados en nuestros valores institucionales y nuestros códigos de ética y de conducta, siendo impulso para consolidar nuestras actividades, los atributos del equipo de trabajo, desde sus características como personas comprometidas y capaces, hasta los niveles de profesionalización que han adquirido en sus respectivas disciplinas.

Todas las actividades acumuladas desde ejercicios anteriores y las consolidadas en este periodo, no habrían logrado la magnitud que hoy día representan de no haber sido por las alianzas externas desde los sectores gubernamental, social y privado, por lo cual extiendo mi perenne agradecimiento a todas las personas que han sido factor para que esta institución consiga su cometido, pues la confianza depositada en nuestro trabajo y nuestros proyectos llevados a cabo y en proceso, nos impulsan para redoblar esfuerzos desde nuestra trinchera y con perspectiva de género para poder lograr un frontal combate a la corrupción en Quintana Roo y a lo largo de todo el país al presidir la Mesa Directiva de la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción 2022-2024; para lo cual continuaremos colaborando de la mano con todas las personas que son actores fundamentales, integrantes de las Fiscalías, del Gobierno en su conjunto, Sociedad e Iniciativa Privada.





Presentación.

El combate a la corrupción sigue siendo una prioridad, no solamente para los Estados, sino para el sector privado y en general para la sociedad, pues en años recientes, los continuos escándalos sobre fraudes, desfalcos, sobornos, extorsiones, entre otros, han quebrantado la confianza de la ciudadanía, los inversionistas y gobiernos extranjeros, circunstancia que la **FECCQROO**, no ha pasado por alto, en virtud de que este fenómeno es un grave problema que deteriora los valores y principios que rigen a una sociedad y se convierte, no solamente en un obstáculo para el desarrollo económico, social y político de los países, también se torna en una amenaza para el crecimiento y reputación de las organizaciones. Por tal razón en la **FECCQROO** es primordial recuperar la confianza de la población, de tal manera que partiendo del Plan Institucional de Trabajo correspondiente a los años 2019-2024, hemos abierto nuevos canales de denuncia en conjunto con la sociedad civil como la denominada TEO, misma que se detalla en el presente informe, al igual que el trabajo realizado en las áreas de investigación y judicialización de hechos de corrupción, las actividades de prevención del delito que son llevadas a cabo dentro de la geografía estatal, nacional e internacional; la confiabilidad en el ejercicio del gasto público basado en la rendición de cuentas respecto al presupuesto ministrado y ejercido; la constancia en la innovación que particulariza a la Fiscalía Anticorrupción y los mecanismos que promueven la visibilidad institucional.

A large, stylized number '5' in a dark gold color, positioned on a yellow background. The '5' has a modern, geometric design with a slight shadow effect.

INFORME
DE ACTIVIDADES
FECC

Rosaura Villanueva Arzapalo

EJE 1

INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN

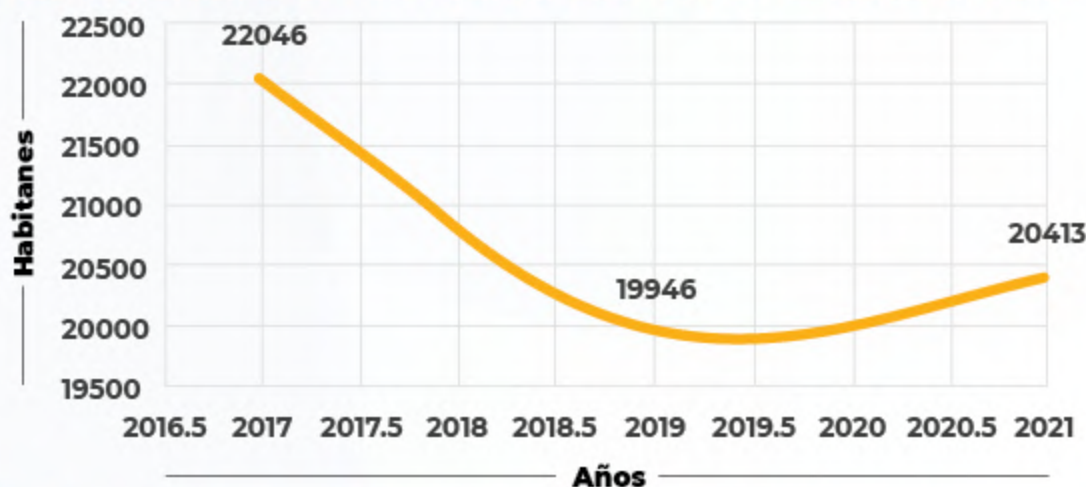
Uno de los principales factores que genera un incremento en la percepción de la corrupción, es la falta de confianza en las instituciones por parte de la ciudadanía, agravado por la razón de que no todos los hechos de corrupción son denunciados, ante ello, durante el año 2022 se aumentaron los canales de denuncia, como se aprecia en el eje 3, para que, de esta forma, todo ciudadano pueda hacer de conocimiento de la FECCQROO, los hechos de corrupción que pudieran constituir delitos en agravio de la administración pública estatal, municipal o de particulares y de esta manera pueda ejercitarse la acción penal en aquellas carpetas de investigación en las que se encuentren datos de prueba suficientes, cumpliendo así, el objeto del Código Nacional de Procedimientos Penales, como lo es, esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que se repare el daño causado, para de esta forma contribuir el acceso a la justicia en la aplicación del derecho, resolviendo el conflicto que surja con motivo de la comisión del delito de corrupción.

1.1 Denuncia.

La denuncia es un pilar importante en la lucha contra la corrupción, por ello desde la creación de la FECCQROO mantenemos un espíritu de innovación de canales, métodos y formas de denuncia, en estricto apego a las normatividades aplicables, iniciativa que tiene como objeto alcanzar estándares de confiabilidad, probidad y eficacia para promover la participación de la sociedad a través de sus denuncias y con ello generar la confianza de la ciudadanía, ante lo cual, se adicionó a los canales de denuncias que vienen operando desde el año 2020 conocidos como CORRUPCEL y CORRUPMAIL, el portal denominado "CONTÁCTANOS", (el cual se encuentra visible en nuestra página institucional <http://feccqroo.gob.mx>), disminuyendo la prevalencia de corrupción, pudiendo corroborarse esta información en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) realizada del 01 de noviembre al 16 de diciembre del año 2021 (INEGI, 2021), la cual refiere que

en ese lapso Quintana Roo tuvo una disminución considerable de la población que experimenta hechos de corrupción en contacto con algún servidor público (ver gráfica 1), en razón de que ese año las encuestas realizadas a 20,413 por cada 100,000 habitantes, en comparación con la encuesta del año 2017 en el que inicia operaciones la FECCQROO, disminuyó un 7.4 % y un 2.10 % en comparación con la encuesta 2019; con el objetivo de continuar reduciendo la brecha, se fortalecen los canales de denuncia ciudadana e incluyendo la participación ciudadana en las funciones de la Fiscalía Especializada; durante el 2022 se celebró convenio con la organización civil denominada "Tojil" incentivando a la ciudadanía para interponer denuncias en la aplicación denominada "TEO tu abogado virtual" (ver infografía 1), creada por dicha organización que se encuentra vinculada a los canales institucionales de recepción de denuncias.

Gráfica 1. Tasa de prevalencia de corrupción por cada 100,000 habitantes en Quintana Roo.



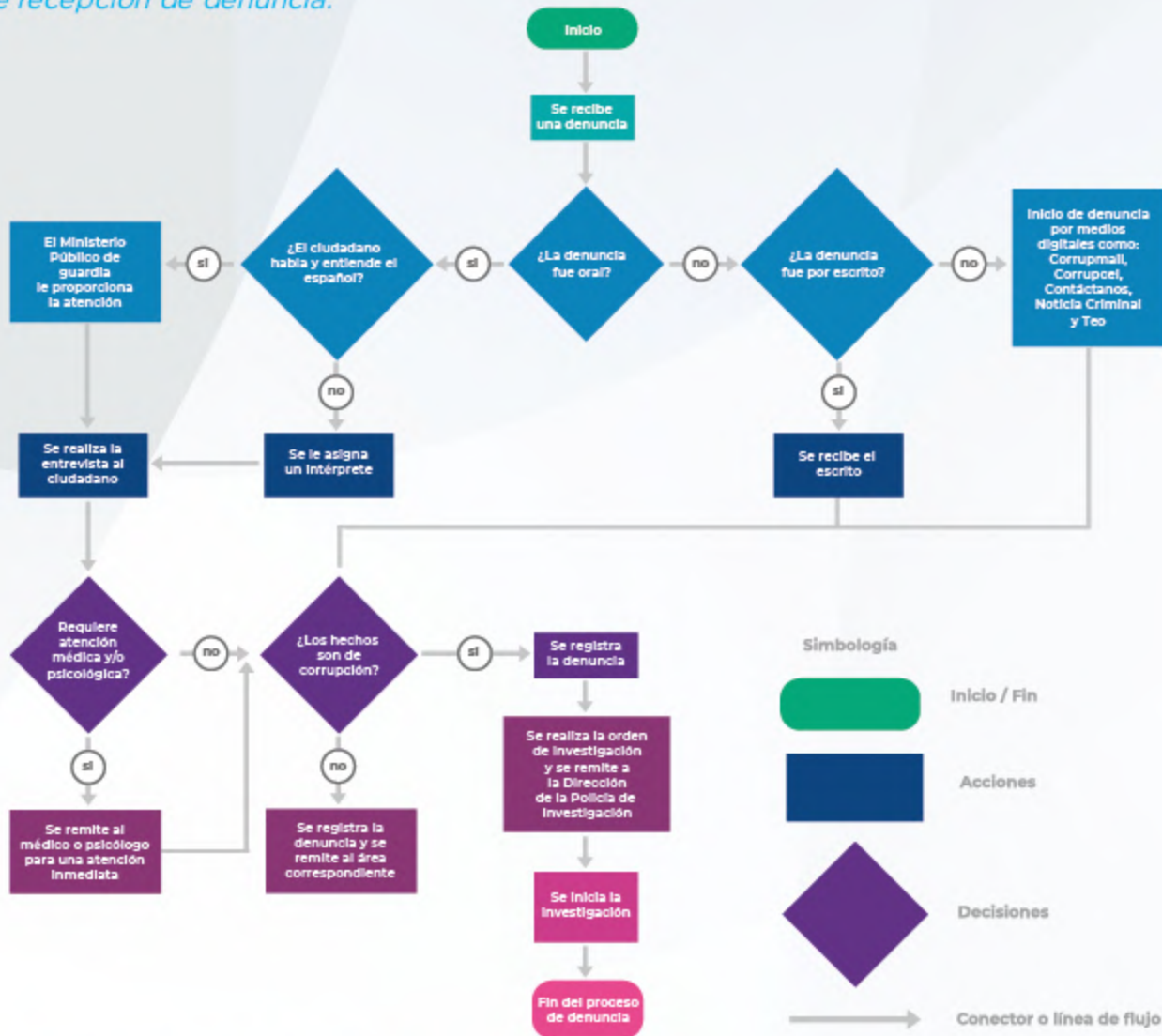
Fuente: Dirección General de Investigación, Acusación y Procesos de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

CANALES DE DENUNCIA

- CORRUPCEL** 9831165979
- CORRUPMAIL** (Email: denuncia@feccqroo.gub.ve)
- CONTACTANOS** (feccqroo.gub.ve)
- TEO TU ABOGADO VIRTUAL**

En el mismo sentido, promoviendo que la ciudadanía conozca el proceso de denuncia y con ello favorecer los ánimos de comunicar los hechos de corrupción a la FECCQROO, se incluyó en el portal de denuncia de la página institucional el flujograma que ilustra el procedimiento que se realiza al comparecer y exponer los hechos; con ello se pone a la vanguardia como la primera Fiscalía Anticorrupción en dar a conocer el procedimiento de recepción de denuncia:

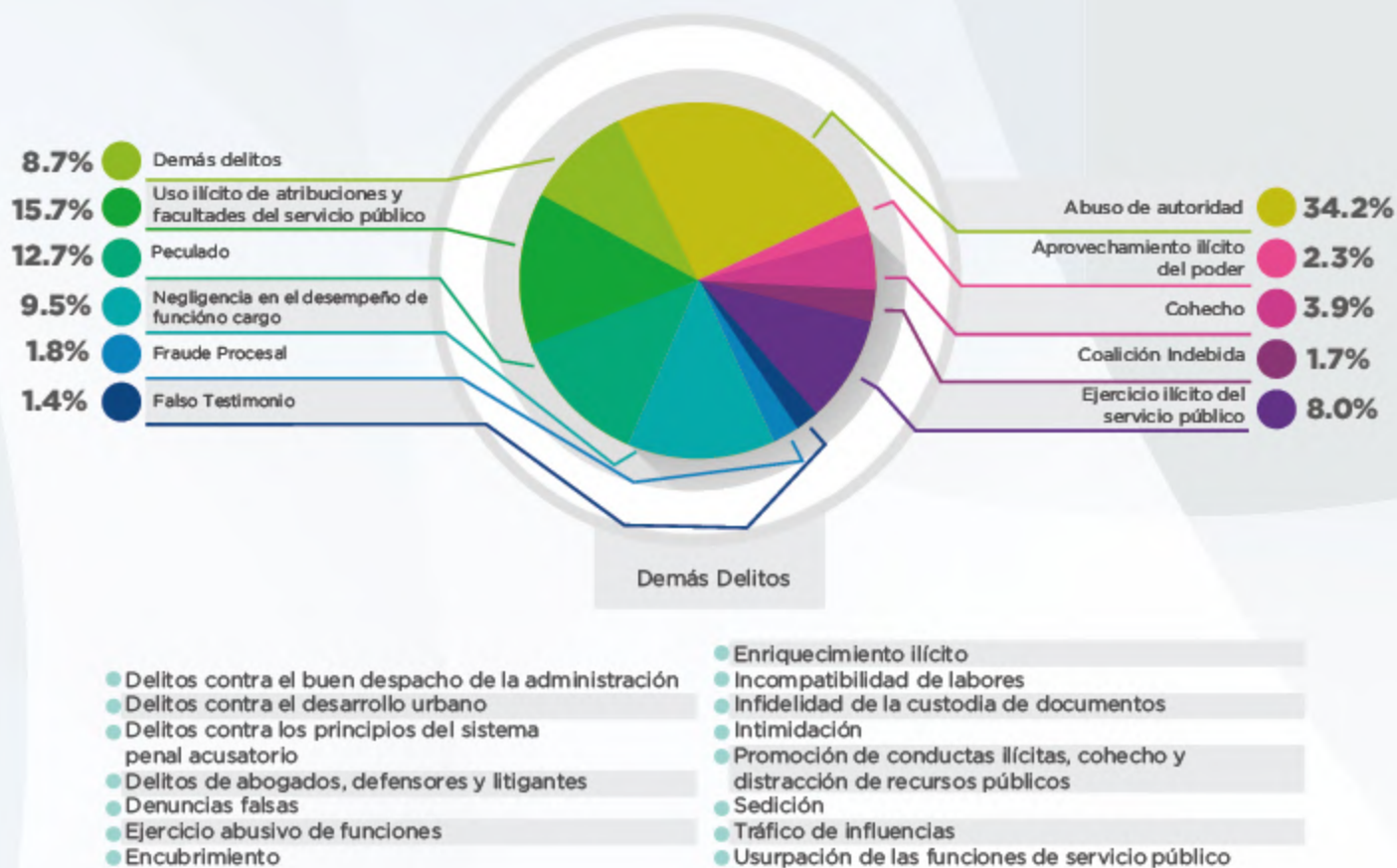
Diagrama 1. Procedimiento de recepción de denuncia.



Fuente: Dirección General de Investigación, Acusación y Procesos de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

En el año 2022, se recibieron **359** denuncias interpuestas en contra de servidores públicos así como en contra de particulares, en las que se aprecia de forma reiterativa 789 veces los mismos delitos denunciados, de los cuales 762 de estos, corresponden a la sección cuarta del Código Penal del Estado, mismos que son competencia de la Fiscalía Anticorrupción, como se pueden apreciar en la **Gráfica 2**, de los cuales 27 delitos que inicialmente fueron recepcionados en diferentes carpetas de investigación, previo a su análisis fueron remitidas a las áreas de investigación de la Fiscalía General del Estado, para la continuación de la investigación al no ser considerados hechos de corrupción.

Gráfica 2. Delitos denunciados por hechos de corrupción.



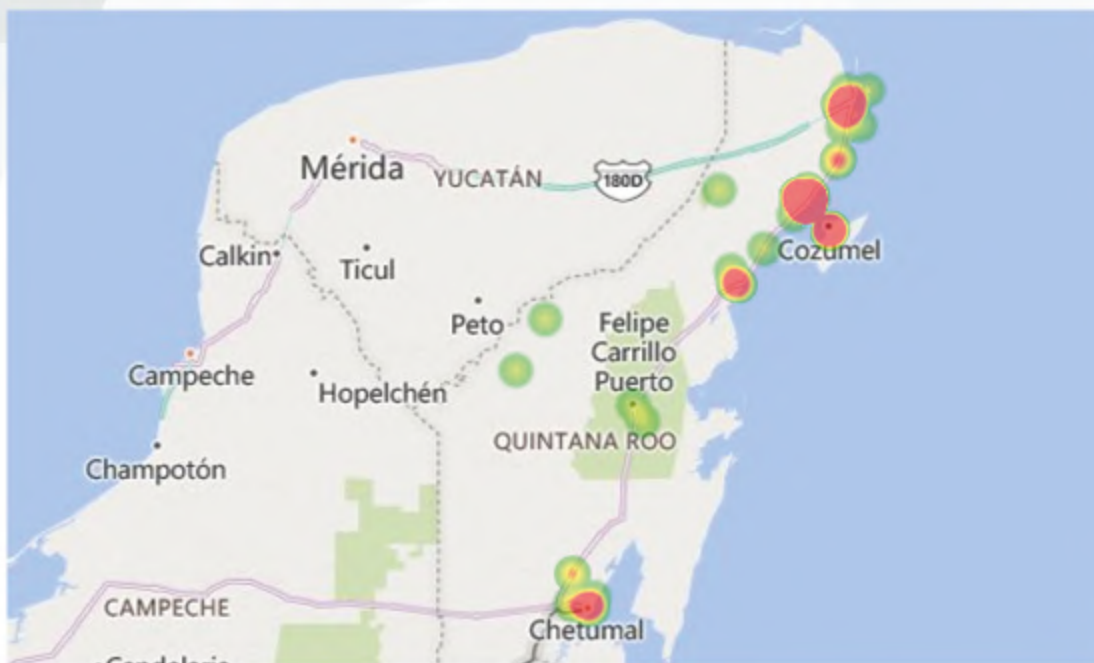
Fuente: Dirección General de Investigación, Acusación y Procesos de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

1.1.1 Índice Delictivo.

Con la puesta en marcha del Sistema Informático Georreferenciado para la Administración Anticorrupción, se ha avanzado para determinar las zonas dentro de la geografía estatal, con el objetivo de identificar las áreas con mayor incremento delictivo en hechos de corrupción, por ello en la **Gráfica 2**, se muestra el total de delitos denunciados en contra de servidores públicos y particulares, observándose que el delito con mayor porcentaje de incidencia fue el de abuso de autoridad con un total de 34.2 % lo cual representa un **decremento** del 6.1 % en comparación con lo informado en el año 2021 que fue del 40.3 %; este año que se informa, las denuncias por uso ilícito de atribuciones y facultades del servicio público incrementó a un 15.7 %, esto es, un 8.7 % más con respecto al año anterior que fue del 7.0 %; el delito de peculado tuvo 12.7 % lo cual aumentó un 7.6 % en comparación con el año 2021; en tanto el delito de negligencia en la función o cargo obtuvo un 9.5 % lo que equivale a un 4.5 % mayor al denunciado en 2021.

Uno de los beneficios que otorga el Sistema Georreferenciado, es la obtención de mapas de calor respecto a la incidencia delictiva en todo el Estado; en ese tenor con base en las carpetas de investigación que fueron generadas por dicho sistema, en el año que se informa, se aprecia que el delito con mayor incidencia es el de abuso de autoridad, con un total de 204 carpetas de investigación, sin embargo, en comparación con el año anterior que fue de 275 carpetas, se observa una reducción del 25.82 %, derivado de los cursos de prevención al delito impartidos a servidores públicos de todos los niveles de gobierno, judicializaciones y salidas alternas, a los que fueron sometidos diversos servidores públicos, teniendo como resultado, la reflexión por parte de estos para evitar caer en la comisión de algún delito de corrupción, que pudiese llevarles a sanciones penales.

Mapa 1. Mapa de calor.



Fuente: Sistema Informático Georreferenciado para la Administración Anticorrupción.

1.1.2 Total de denuncias por abuso de autoridad en el Estado.

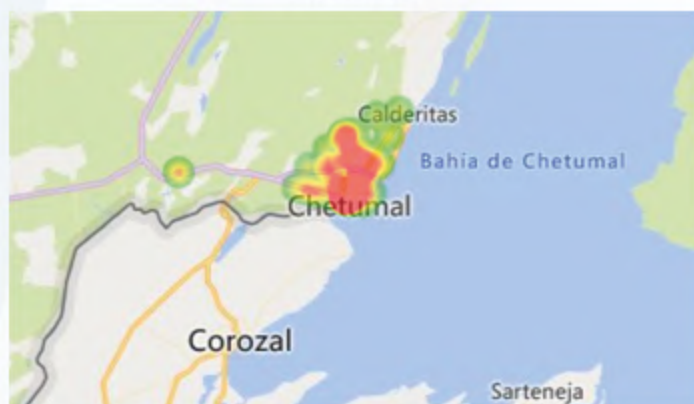
Como se ha referido, el delito que nos ocupa es el más denunciado por la ciudadanía, para lo cual se presenta una tabla en la que de manera comparativa se aprecia la variación del número de denuncias en los diferentes municipios que conforman la geografía estatal, por lo que la FECCQROO, continuará con estos cursos de prevención de delito a las instituciones públicas y a las corporaciones policiacas de toda la geografía estatal.

Tabla 1. Total de denuncias por abuso de autoridad.

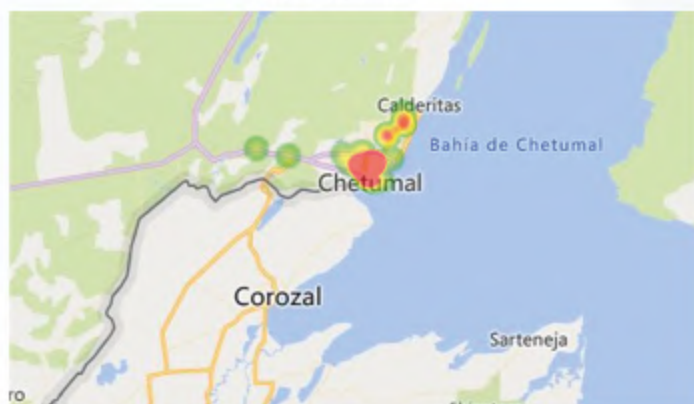
| Municipio | Número de Denuncias por Abuso de Autoridad | | | |
|--------------------|--|------|------------|-----------|
| | 2021 | 2022 | Incrementó | Disminuyó |
| Cozumel | 20 | 16 | | ● |
| Felipe Carrillo P. | 2 | 2 | | |
| Isla Mujeres | 0 | 2 | ● | |
| Othón P. Blanco | 56 | 9 | | ● |
| Benito Juárez | 40 | 24 | | ● |
| José María Morelos | 16 | 2 | | ● |
| Lázaro Cárdenas | 5 | 1 | | ● |
| Solidaridad | 115 | 131 | ● | |
| Tulum | 17 | 10 | | ● |
| Bacalar | 1 | 2 | ● | |
| Puerto Morelos | 3 | 5 | ● | |
| Totales | 275 | 204 | | ● |

Mapa 2: Mapa de calor comparativo 2021-2022.

Año 2021



Año 2022

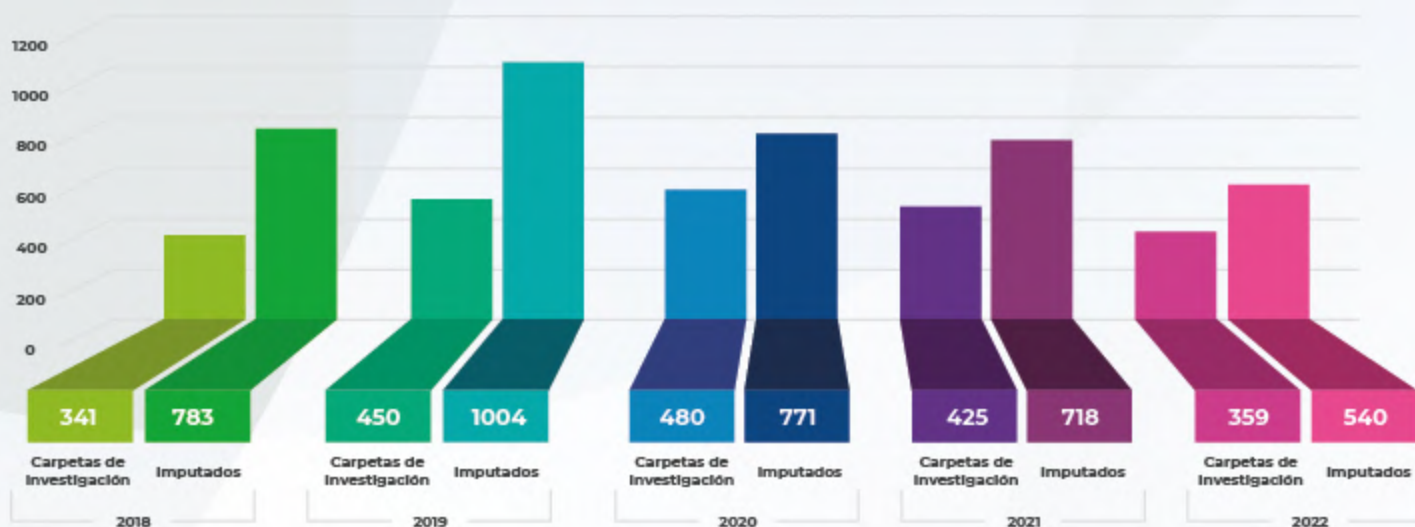


Fuente: Sistema Informático Georreferenciado para la Administración Anticorrupción.

1.2 Investigación de hechos de corrupción.

Las denuncias por hechos de corrupción requieren un enfoque amplio y multidisciplinario para prevenir y combatir eficazmente la corrupción, ante ello, la FECCQROO, una vez que recibe la denuncia, sigue el procedimiento establecido en el **Diagrama 1**, a fin de que el fiscal del ministerio público, accione los mecanismos de investigación y de esta forma se inicie la recopilación de los datos de prueba necesarios para acreditar el hecho denunciado y de esta manera los investigados puedan ser llevados ante el juez de control para continuar con el procedimiento denominado judicialización, a fin de hacerle de su conocimiento el hecho de corrupción que la ley señala como delito y la probabilidad de haberlo cometido o participado en su comisión; para tal efecto se iniciaron **359** denuncias con **540** imputados, por hechos con apariencia de delitos que señala la sección cuarta del Código Penal del Estado, entre los que se encuentran abuso de autoridad, peculado, entre otros, cantidad de imputados que puede incrementarse conforme vayan avanzando las investigaciones.

Gráfica 3. Histórico de carpetas de investigación e imputados.



Fuente: Dirección General de Investigación, Acusación y Procesos de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Con base en la **Gráfica 3**, desde la creación de la Fiscalía Anticorrupción en 2017, se tiene un acumulado al cierre del año 2022 de 2,055 carpetas de investigación con una suma de 3,816 imputados, carpetas de las cuales se tiene concluido el ejercicio 2017-2018, como fue informado en el periodo anterior, logrando en el año que se informa un avance del 97.11%, al abatimiento del año 2019 ya sea por haberse determinado el no ejercicio de la acción penal, haberse otorgado criterio de oportunidad, entre otros, pues en la actualidad, del año 2019 únicamente continúan 13 carpetas de investigación en trámite, por motivos de recursos legales interpuestos por los propios investigados; lo que sin lugar a dudas, no limita de forma alguna que la investigación continúe su curso, representando un trabajo serio, responsable y profesional de las áreas encargadas para ello.

1.2.1 Investigación policial.

Es la aplicación de métodos, técnicas y estrategias que permiten recabar datos de prueba en coordinación con peritos bajo la conducción del fiscal del ministerio público, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 21 y 40 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

Es importante reconocer la labor de la policía de investigación adscrita a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, que realizó:

- **424 inspecciones** en los diferentes municipios del Estado, tanto en lugares señalados donde ocurrió el hecho, y en distintos domicilios y/o dependencias (Estatales y Municipales), esto con la finalidad de la búsqueda de indicios y datos de prueba, para robustecer la investigación de los delitos en estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución.
- **413 entrevistas**, siendo estas un cuestionamiento que se le hace a una persona quien se advierte posee información de interés oficial con el objetivo de que se aporte un dato o elemento para la investigación.
- **209 cadenas de custodia**,¹ es un sistema de control y registro que se aplica al indicio, evidencia, objeto, instrumento o producto del hecho delictivo, desde su localización, descubrimiento o aportación, en el lugar de los hechos o del hallazgo, hasta que la autoridad competente ordene su conclusión, cabe destacar que dentro de estos indicios que se han ingresado bajo cadena de custodia podemos encontrar, dinero en efectivo, dispositivos digitales que contienen auditorias, audios, videos y documentos digitalizados.
- **1,130 localizaciones de indicios y personas**; como se desglosa a continuación:
 - A. **424 lugares inspeccionados.**
 - B. **413 testigos entrevistados.**
 - C. **209 indicios recabados.**
 - D. **84 imputados individualizados.**
- Se relizaron 2,088 solicitudes de información a diferentes instituciones públicas y privadas, con la finalidad de recabar información eficaz, eficiente y objetiva que ayude a tener una línea de investigación clara y precisa sobre los hechos que se investigan, teniendo como finalidad proporcionarle información útil y objetiva al fiscal del ministerio público, para esclarecer el hecho delictuoso, obtener la reparación del daño y para la imposición de medidas cautelares.

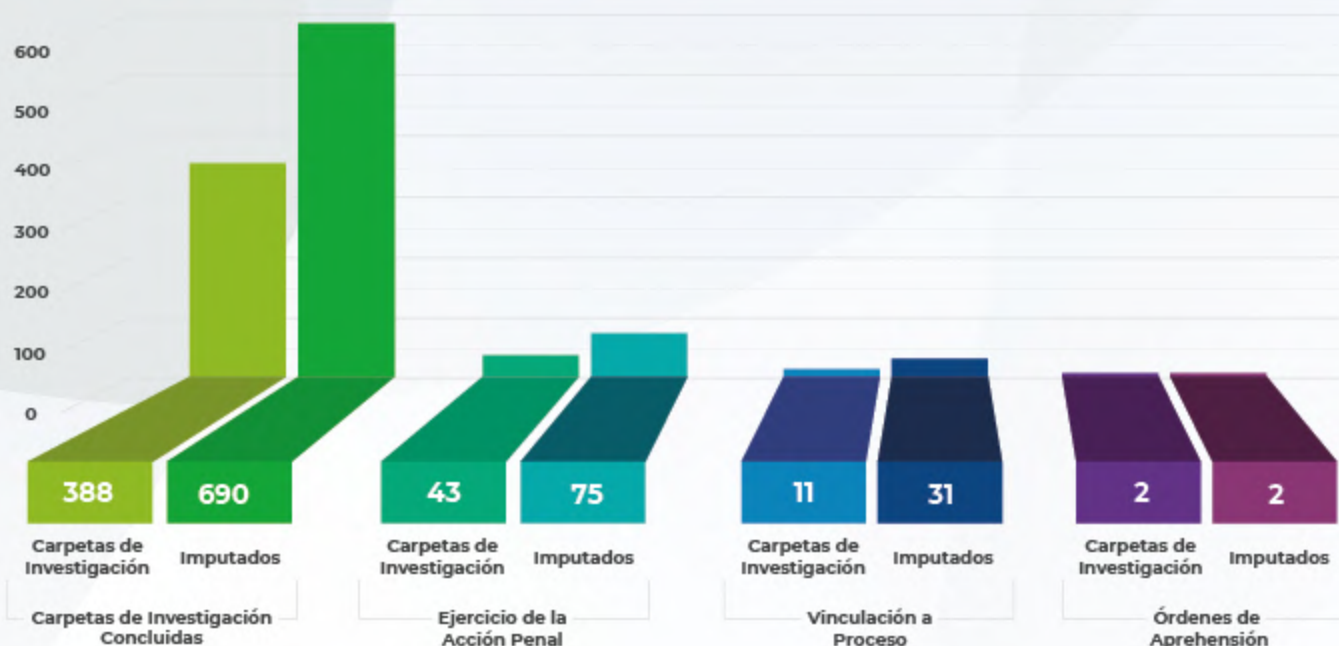
¹ Artículo 227 del Código Nacional de Procedimientos Penales

1.3 Judicialización.

La judicialización es el momento en el que se realiza el ejercicio de la acción penal, siendo la etapa en la que el fiscal del ministerio público, solicita la denominada audiencia de formulación de imputación a fin de hacer comparecer al investigado para hacer de su conocimiento la imputación de los hechos que se han investigado y pueda responder ante ello, y de esta forma un juez de control resuelva si dicta o no auto de vinculación, en ese orden de ideas en el año que se informa, se ejerció acción penal en 43 carpetas de investigación correspondientes a 75 imputados, de la información anterior, se llevaron a cabo 11 audiencias iniciales, donde se logró vincular a proceso a 31 personas.

Cabe mencionar que en el periodo comprendido de enero a septiembre se difirieron 53 audiencias de carpetas del año que se informa y de años anteriores; sin embargo, de octubre a diciembre se llevaron a cabo, un total de 28 audiencias, obteniendo 19 vinculaciones a proceso lo que representa un avance en el desahogo de audiencias. Cabe mencionar que se encuentran diferidas diversas audiencias iniciales, intermedias y una carpeta con un procedimiento abreviado.

Gráfica 4. Carpetas de investigación judicializadas y concluidas en el año 2022.

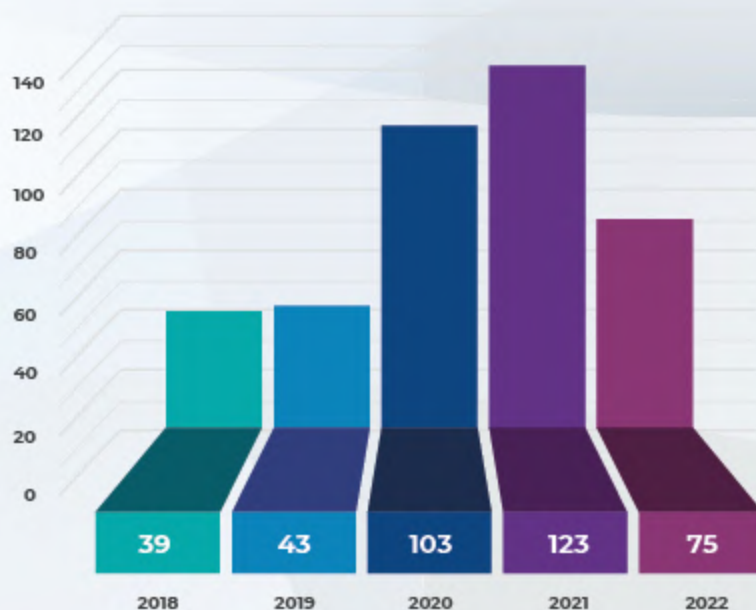


Fuente: Dirección General de Investigación, Acusación y Procesos de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

De acuerdo con lo presentado en la **Gráfica 4**, del total de carpetas de investigación que se encuentran en trámite, en el periodo que se informa, se concluyeron 388 correspondientes de los años 2019, 2020, 2021 y 2022, con un total de 690 imputados, que en comparación con lo informado en 2021 que fue de 292 carpetas concluidas, se tuvo un incremento del 22.95%, obteniéndose 2 órdenes de aprehensión, de las cuales una fue cumplimentada.

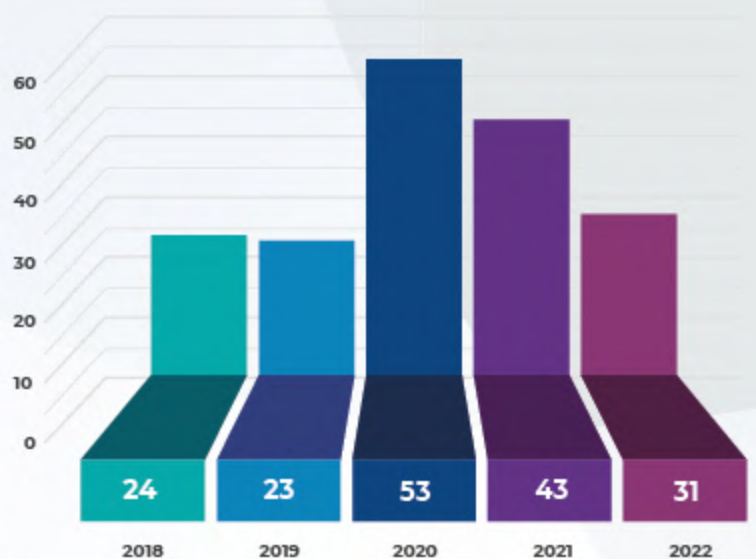
En la **Gráfica 5**, se puede observar que la Fiscalía Anticorrupción ha ejercitado acción penal en contra de 383 imputados relacionados con 221 carpetas judicializadas.

Gráfica 5. Total de imputados contra los que se ejercitó acción penal al 2022.



De acuerdo a la **Gráfica 6**. Desde la creación de la FECCQROO, a la fecha se tiene un acumulado de 174 imputados vinculados a proceso, de los cuales el 18.40 % se les dictó prisión preventiva, sea esta de carácter oficiosa o justificada. Este dato no significa que sea el total de imputados que permanecen en prisión actualmente, pues la Fiscalía Anticorrupción es garante de cuidar los derechos humanos de las personas que investigan, en apego a las diversas interpretaciones de la Suprema Corte de Justicia y directrices internacionales respecto a la prisión preventiva oficiosa y justificada.

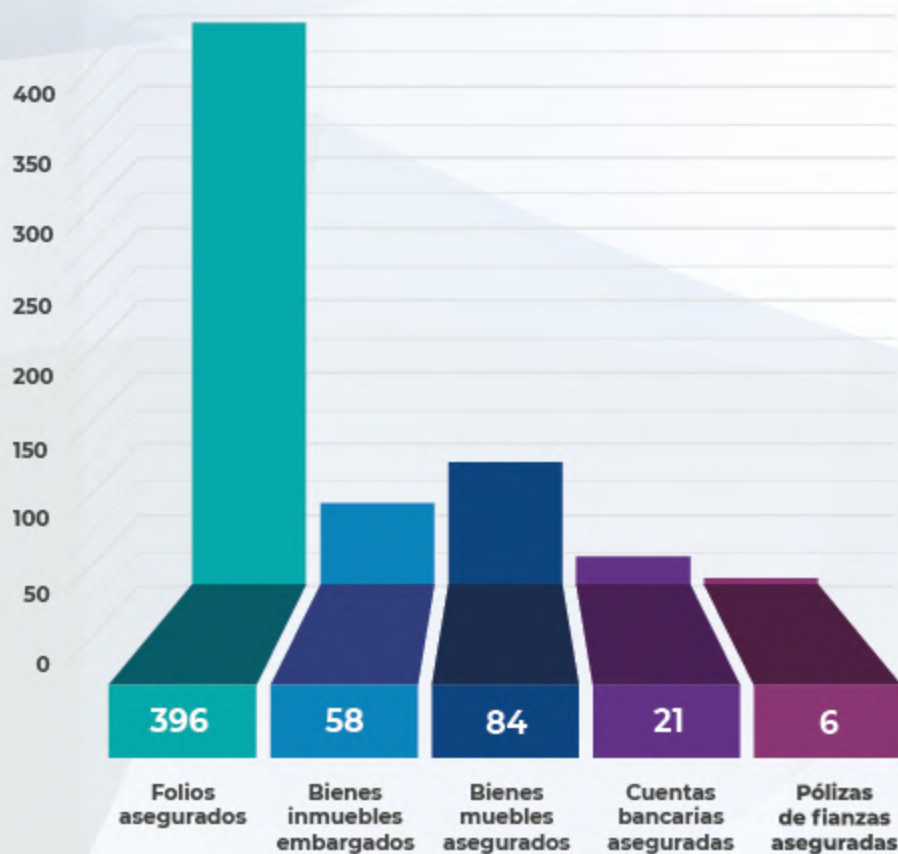
Gráfica 6. Acumulado de vinculaciones a proceso al 2022.



Fuente: Dirección General de Investigación, Acusación y Procesos de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Destacando que en el año que se informa se inmovilizaron 22 folios electrónicos y 6 pólizas de fianza, como garantía para la reparación del daño causado al patrimonio estatal, de los municipios y particulares, y con esto, existe un acumulado desde la creación de la Fiscalía Especializada en 2017, un total de 396 folios electrónicos asegurados, 58 bienes inmuebles embargados, 84 bienes muebles asegurados, 21 cuentas bancarias y 6 pólizas de fianza aseguradas, como se aprecia en la **Gráfica 7**.

Gráfica 7. Acumulado de bienes muebles e inmuebles con folios electrónicos registrales asegurados y/o embargados, cuentas aseguradas y pólizas de fianza al 2022.



Fuente: Dirección General de Investigación, Acusación y Procesos de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

1.4 Formas de terminación de la investigación.

Las formas de terminación de la investigación son herramientas, que permiten a los fiscales del ministerio público emitir determinaciones, en aquellas que se consideren que no llegarán a la instancia jurisdiccional, esto debido a que no se cumple con los requisitos que señala el Código Penal del Estado, respecto al delito y sobre todo en algunas donde el daño ha sido reparado. En ese sentido, el Código Nacional de Procedimientos Penales, señala como formas de terminación de la investigación:

- **Facultad de abstenerse de investigar.**
 - **Archivo temporal.**
- **No ejercicio de la acción penal.**
 - **Criterio de oportunidad.**

1.4.1 Facultad de abstenerse de investigar.²

Esta facultad de los fiscales del ministerio público se actualiza cuando los hechos relatados en la denuncia, querrela o acto equivalente no fueren constitutivos de delito o cuando los antecedentes y datos suministrados permitan establecer que se encuentra extinguida la acción penal o la responsabilidad penal del imputado.

² Artículo 253 del Código Nacional de Procedimientos Penales

Esto implica no abrir carpeta de investigación y puede darse cuando:

- Los hechos denunciados no sean veraces.
- Cuando los hechos no constituyen delito.
- La acción o la responsabilidad penal del imputado se ha extinguido.

En ese sentido, desde la creación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, **no se ha dictado ninguna abstención para investigar**, ya que recibida la denuncia se han iniciado carpetas de investigación a fin de indagar sobre los hechos puestos de conocimiento y de esta forma estar en aptitud de conocer si los servidores públicos o particulares participaron en la comisión del delito y de esta manera diseñar mecanismos de prevención necesarios y eficaces.

1.4.2 Archivo Temporal.³

Es una facultad que el ministerio público tiene para archivar temporalmente aquellas investigaciones en fase inicial en las que no se encuentren antecedentes, datos suficientes o elementos de los que se puedan establecer líneas de investigación que permitan realizar diligencias tendientes a esclarecer los hechos que dieron origen a la investigación. El archivo subsistirá en tanto se obtengan datos que permitan continuarla a fin de ejercitar la acción penal.

Por lo que el archivo temporal, de manera coloquial, es congelar la investigación, pero no concluirla. Recalcando que el compromiso de esta Fiscalía Especializada es agotar las líneas de investigación, así como redoblar esfuerzos para el esclarecimiento de los hechos, por lo que desde el inicio de nuestras funciones en septiembre de 2017 al 2022, no se ha dictado ni un solo archivo temporal.

1.4.3 No ejercicio de la acción penal.⁴

Es la facultad en la que los fiscales del ministerio público pueden decretar el no ejercicio de la acción penal cuando de los antecedentes del caso le permitan concluir que en el caso concreto se actualiza alguna

de las causales de sobreseimiento previstas en este Código. Esto previa autorización del Procurador o del servidor público en quien se delegue la facultad. Por lo que compete a la FECCQROO, es procedente previa autorización de su Titular de acuerdo al artículo 23 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y de los designados en el reglamento de la FECCQROO.

Esta forma de terminación puede configurarse al concluir la investigación y los fiscales estimen que no cuentan con los elementos mínimos necesarios para fundamentar ante un juez de control una imputación; o bien que el hecho no se cometió; que el hecho cometido no es un delito; que la inocencia del imputado quede claramente establecida; que el imputado esté exento de responsabilidad penal; o bien que la acción penal se haya extinguido por alguno de los motivos establecidos en la ley; que una ley o reforma posterior derogue el delito por el que se sigue el proceso; que el hecho en cuestión haya sido objeto de un proceso penal en el que se haya dictado una sentencia firme respecto del imputado; o, en su caso, que el imputado haya fallecido.

³ Artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales

⁴ Artículo 255 del Código Nacional de Procedimientos Penales

1.4.4 Criterio de oportunidad.⁵

Este medio de terminación de la investigación nace como una opción al titular del ejercicio de la acción penal, para no abrir procesos judiciales y no saturar el sistema de justicia, siempre y cuando se cumpla con alguna de las hipótesis previstas en el Código Nacional, así como que se tenga reparado el daño.

Esta figura, cumple los fines del proceso penal, establecido en el artículo 2 del citado Código Nacional, en el sentido de que se procurará que el culpable no quede impune, que se repare el daño, contribuya el acceso a la justicia en la aplicación del derecho y resuelva el conflicto que surja con motivo de la comisión del delito.

Bajo estas circunstancias, la aplicación de los criterios de oportunidad será procedente en cualquiera de los siguientes supuestos:

I.- Se trate de un delito que no tenga pena privativa de libertad, tenga pena alternativa o tenga pena privativa de libertad cuya punibilidad máxima sea de cinco años de prisión, siempre que el delito no se haya cometido con violencia;

II.- Se trate de delitos de contenido patrimonial cometidos sin violencia sobre las personas o de delitos culposos, siempre que el imputado no hubiere actuado en estado de ebriedad, bajo el influjo de narcóticos o de cualquier otra sustancia que produzca efectos similares;

III.- Cuando el imputado haya sufrido como consecuencia directa del hecho delictivo un daño físico o psicoemocional grave, o cuando el imputado haya contraído una enfermedad terminal que torne notoriamente innecesaria o desproporcional la aplicación de una pena;

IV.- La pena o medida de seguridad que pudiera imponerse por el hecho delictivo que carezca de importancia en consideración a la pena o medida de seguridad ya impuesta o a la que podría imponerse por otro delito por el que esté siendo procesado con independencia del fuero.

V.- Cuando el imputado aporte información esencial y eficaz para la persecución de un delito más grave del que se le imputa, y se comprometa a comparecer en juicio;

VI.- Cuando, a razón de las causas o circunstancias que rodean la comisión de la conducta punible, resulte desproporcionada o irrazonable la persecución penal.

Considerando los beneficios que conlleva la aplicación de los criterios de oportunidad, como la reparación de los daños a las víctimas y los ofendidos, así como el beneficio institucional de no tener que gastar recursos humanos y materiales innecesariamente, lo que permite enfocarse en otras investigaciones; así como también evitar que se active la instancia judicial, se logra uno de los fines por los cuales se instauró el sistema penal acusatorio, que es la despresurización de los procesos.

1.5 Formas de terminación del proceso.

Estos se basan en los artículos 17 párrafo cuarto, y 20 apartado A, Fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que describen las salidas alternas (acuerdo reparatorio y suspensión condicional del proceso), así como el procedimiento abreviado.

1.5.1 Salidas Alternas.

Se trata de los caminos en los que finaliza el proceso penal, lo cual no implica una resolución jurisdiccional (sentencia), sino que se debe a la actuación o iniciativa de las partes intervinientes,⁶ para dar por terminado el proceso derivado de la judicialización de las carpetas de investigación, refiriendo el Código Nacional de Procedimientos Penales, el acuerdo reparatorio y la suspensión condicional del proceso.

a. Acuerdo Reparatorio.⁷

Se entenderá como aquellos celebrados entre la víctima u ofendido y el imputado que, una vez aprobados por el Ministerio Público o el Juez de control y cumplidos en sus términos, tienen como efecto la extinción de la acción penal.

El acuerdo reparatorio es una opción de salida del proceso penal en virtud del cual se puede extinguir la acción penal, tratándose de cierta categoría de delitos establecidos en el artículo 187 del Código Nacional, como los son: delitos que se persiguen por querrela, por requisito equivalente de parte ofendida o que admiten el perdón de la víctima o el ofendido; delitos culposos, o delitos patrimoniales cometidos sin violencia sobre las personas; y cuando existe entre la víctima o el ofendido y el imputado un convenio de reparación de daños, presentado en forma libre y voluntaria.

b. Suspensión Condicional.⁸

Se deberá tener en cuenta el planteamiento presentado por el ministerio público o el imputado, el cual contendrá un plan detallado sobre el pago de la reparación del daño y el sometimiento del imputado a una o varias de las condiciones que se mencionan en este capítulo, que garanticen una efectiva tutela de los derechos de la víctima u ofendido y que, en caso de cumplirse, pueda dar lugar a la extinción de la acción penal. Esta salida no se aplica a todos los delitos, sino únicamente a aquellos delitos que cumplan ciertas características de procedencia, como lo son: que el auto de vinculación a proceso del imputado se haya dictado por un delito cuya media aritmética de la pena de prisión no exceda de cinco años; que no exista oposición fundada de la víctima y ofendido, y que hayan transcurrido dos años desde el cumplimiento o cinco años desde el incumplimiento, de una suspensión condicional anterior, en su caso.

En consecuencia, la suspensión condicional del proceso es una forma de justicia restaurativa, ya que, según lo dispuesto en el Código Nacional, no solo tiene que garantizar la reparación del daño a la víctima u ofendido, sino que tiene una finalidad en lo que toca al imputado de carácter “preventivo especial positivo”, ya que dicha figura procesal exige para su aprobación que el imputado formule al juez de control una serie de condiciones que se obligará a cumplir durante el término de la suspensión, misma que no podrá ser menor a 6 meses ni mayor a 3 años.

Las condiciones que se deben cumplir por el imputado buscan generar un aprendizaje y reflexión sobre el hecho cometido, lo que sumado a la posible instalación de condiciones que disminuyen el riesgo para que este cometa un nuevo hecho delictivo.

6 Artículo 105 del Código Nacional de Procedimientos Penales

7 Artículo 186 al 190 del Código Nacional de Procedimientos Penales

8 Artículo 191 al 200 del Código Nacional de Procedimientos Penales

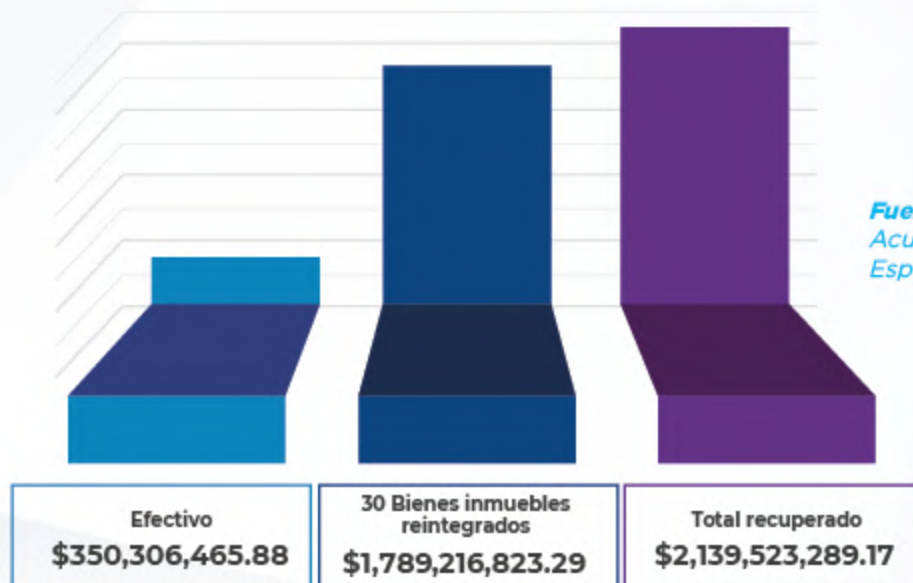
1.5.2 Diagrama de terminación de investigación y procesos.

Diagrama 2: Terminación de investigación y procesos.



“En relación a lo referido en el **Diagrama 2**. Se obtuvieron 9 soluciones alternativas a favor de particulares de las cuales 8 corresponde a suspensiones condicionales a proceso por un monto de \$25,000.00 y 1 acuerdo reparatorio por la cantidad de \$3,000.00; así como 208 formas de terminación de la investigación por un monto de \$163,050,161.73 derivado de la restitución de 3 predios a favor de un particular por un monto de \$106,088,792.62, en efectivo a favor del municipio de Tulum por \$56,370,690.07 y \$590,679.04 a favor de particulares. sumando un total de \$163,078,161.73”

Gráfica 8: Total recuperado al 2022.



Como se muestra en la Gráfica 8, la FECCQROO ha logrado recuperar desde el año 2017 al periodo que se informa la cantidad total de **\$2,139,523,289.17** a favor del Estado de Quintana Roo, Municipios y particulares, de ese total, \$350,306,465.88 en efectivo, \$1,789,216,823.29 en especie que corresponden a 30 bienes inmuebles reintegrados con una extensión de 6,052,763.39 metros cuadrados con un valor total de \$1,787,880,503.29 y \$334,080.00 producto del arrendamiento por 4 meses de 3 inmuebles en 2019 y \$1,002,240.00 en 2020.

1.6 Amparos.

Los juicios de amparo, se consideran una herramienta establecida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y reglamentadas en la Ley de Amparo para protección de derechos que puedan verse vulnerados por las autoridades en perjuicio de los ciudadanos, son para la FECCQROO un medio adicional para presentar una acusación que realiza el fiscal del ministerio público, o bien la alegación que se hará en el juicio oral de aquellas carpetas de investigación que lleguen a esta etapa, de acuerdo con los criterios que se generan en las resoluciones dictadas por los Juzgadores Federales. De esta manera, los actos de la Fiscalía Anticorrupción han sido en ocasiones llevados al plano Federal por la vía del Juicio de Amparo, como se muestra en la tabla de amparos siguiente:

Tabla 2. Número de amparos recibidos en el año 2022.

| Número de amparos recibidos en el año 2022. | | |
|---|--|---|
| Cantidad | Amparos | Resolución |
| 54 | Amparos en trámite | <ol style="list-style-type: none"> 1. No se ha dictado sentencia. 2. Proceso sin resolver. 3. Se dictó sentencia, se encuentra pendiente recurso de revisión. |
| 37 | Se sobreseen y no amparan y protegen al quejoso. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Inexistencia del acto reclamado. 2. El quejoso se desistió. 3. No existen violaciones a derechos humanos, por lo cual las actuaciones estuvieron apegadas a derecho. |
| 6 | Ampara y protege al quejoso (para efectos) | La Justicia de la Unión ampara y protege al quejoso, para efecto de que se lleve a cabo una nueva resolución y subsane lo observado por el Juez de Distrito o Tribunal Colegiado de Distrito. |

Fuente: Subdirección de amparos de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Por lo tanto, se han recibido un total de 97 amparos en el año que se informa, de los cuales se han resuelto 43, quedando pendientes 54, como se indica en la tabla anterior.

Tabla 3. Amparos del 2019, resueltos en el año 2022.

| Amparos del 2019, resueltos en el año 2022 | | |
|--|------------|--|
| Cantidad | Amparos | Resolución |
| 8 | Indirectos | 1. No existen violaciones a derechos humanos. 2. Deje sin efectos la resolución y en su lugar dicte otra 3. Inexistencia del acto |

Tabla 4. Amparos del 2020, resueltos en el año 2022.

| Amparos del 2020, resueltos en el año 2022 | | |
|--|------------|---|
| Cantidad | Amparos | Resolución |
| 3 | Indirectos | 1. No existen violaciones a derechos humanos. 2. Inexistencia del acto |

Tabla 5. Amparos del 2021 resueltos en el año 2022.

| Amparos del 2021, resueltos en el año 2022 | | |
|--|------------|--|
| Cantidad | Amparos | Resolución |
| 35 | Indirectos | 1. No existen violaciones a derechos humanos. 2. Deje sin efectos la resolución y en su lugar dicte otra 3. Inexistencia del acto |

Fuente: Subdirección de amparos de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

El total de amparos acumulados desde el año 2017 al año que se informa, es de 421, de los cuales únicamente quedan 1 por resolver del año 2017, 3 amparos del 2019, 3 amparos del 2020, 20 amparos del 2021; lo que demuestra la efectividad en el litigio de estos juicios por parte de la Fiscalía Anticorrupción.

A large, stylized number '5' in a dark brown color, positioned on a yellow background. The number has a modern, geometric design with a slight shadow effect.

INFORME
DE ACTIVIDADES
FECC

Rocío Villarreal Argapalo

EJE 2

PREVENCIÓN DEL DELITO

La prevención del delito es una de las vertientes de la FECCQROO, que no sólo busca fomentar y fortalecer la cultura de la denuncia, sino también colaborar en la cultura preventiva sobre delitos por hechos de corrupción.

Uno de los objetivos principales de este eje es luchar y reducir el índice de percepción de la corrupción; para ello se requiere desarrollar estrategias en cuestiones relacionadas con la lucha contra la corrupción, estableciendo vínculos de colaboración con diversas instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales, sociedad civil y sector privado.

2.1 Prevención del Delito.

Los convenios de colaboración celebrados interinstitucionalmente por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, con diversas instituciones públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales y sociedad civil, son el claro ejemplo del trabajo constante y la muestra de alianzas estratégicas con el fin de reducir los delitos por hechos de corrupción en el Estado de Quintana Roo.

Enmarcada en estas acciones, en el año 2022, la FECCQROO siguió adelante con modelos preventivos como medio para reforzar la cultura anticorrupción, para ello se suscribieron **21 convenios de colaboración** entre la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y los municipios de Isla Mujeres, Cozumel, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Benito Juárez, Solidaridad, Tulum y Bacalar; así como con el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos del Estado; escuelas de nivel superior como el Instituto Tecnológico de Cancún, Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, Universidad Modelo, organizaciones de la sociedad civil como AGM&EMR A.C. conocida como Tojil y COPARMEX Cozumel.

En este sentido, la Fiscalía Anticorrupción ha consolidado el mayor número de acuerdos de colaboración con los diferentes sectores, por lo que en este apartado se ilustran los convenios firmados, objetivos y resultados obtenidos.



Tabla 6. Convenios de la FECCQROO.

| Convenios | | |
|---|---|--|
| Firmado con | Objetivo | Resultados a la fecha |
| Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos. | Bases de colaboración interinstitucional a través de programas de capacitación en temas de combate a la corrupción. | Impartición del curso anticorrupción y conductas penales cometidas por servidores públicos al personal del IEEA. |
| H. Ayuntamiento de Isla Mujeres | Curso taller dirigido a elementos de seguridad pública para prevenir delitos por hechos de corrupción. | Programación del curso taller dirigido a elementos de seguridad pública para el año 2023. |
| H. Ayuntamiento de Cozumel | Capacitación anticorrupción y conductas penales cometidas por servidores públicos dirigido al personal del municipio de Cozumel. | Capacitación impartida del curso anticorrupción y conductas penales cometidas por servidores públicos. |
| Instituto Tecnológico de Cancún | Servicio social en las instalaciones de la FECCQROO. | Alumnos del Instituto Tecnológico de Cancún realizaron su servicio social en las instalaciones de la Fiscalía Anticorrupción en la ciudad de Cancún, Quintana Roo. |
| H. Ayuntamiento de Cozumel | Curso taller dirigido a elementos de seguridad pública para prevenir delitos por hechos de corrupción. | Programación del curso para el año 2023. |
| H. Ayuntamiento de José María Morelos | Capacitación del curso anticorrupción y conductas penales cometidas por servidores públicos. | Capacitación impartida a los servidores públicos del Municipio de José María Morelos. |
| H. Ayuntamiento de José María Morelos | Curso taller dirigido a elementos de seguridad pública para prevenir delitos por hechos de corrupción. | Programación del curso taller para el año 2023. |
| H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas | Curso taller dirigido a elementos de seguridad pública para prevenir delitos por hechos de corrupción. | Lanzamiento del curso anticorrupción y conductas penales por servidores públicos para el año 2023. |
| H. Ayuntamiento de Benito Juárez | Capacitación a los servidores públicos del municipio de Benito Juárez, a través del curso anticorrupción y conductas penales cometidas por servidores públicos. | Capacitación impartida a los servidores públicos del municipio de Benito Juárez. |
| H. Ayuntamiento de Benito Juárez | Curso taller dirigido a elementos de seguridad pública para prevenir delitos por hechos de corrupción. | Calendarización del curso taller para el año 2023. |
| Universidad Modelo | Capacitación del curso anticorrupción y conductas penales cometidas por servidores públicos dirigido a los estudiantes, docentes y/o personal administrativo. | Capacitación planeada para el periodo 2023. |
| Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo | Programas de capacitación del curso anticorrupción y conductas penales cometidas por servidores públicos impartido a estudiantes, docentes y/o personal administrativo de la universidad. | Planificación del curso anticorrupción y conductas penales cometidas por servidores públicos en el año 2023. |

| Firmado con | Objetivo | Resultados a la fecha |
|--|--|--|
| H. Ayuntamiento de Solidaridad | Bases de colaboración interinstitucional, con la finalidad de llevar a cabo estrategias mutuas en temas de combate a la corrupción y a favor del fortalecimiento institucional de programas de capacitación en la materia. | Acercamiento con el municipio para el debido cumplimiento de esta colaboración interinstitucional. |
| H. Ayuntamiento de Solidaridad | Capacitación al personal del municipio de solidaridad, a través del curso anticorrupción y conductas penales cometidas por servidores públicos. | Capacitación impartida al personal del municipio de Solidaridad, con el curso de anticorrupción y conductas penales cometidas por servidores públicos. |
| H. Ayuntamiento de Solidaridad | Curso taller dirigido a elementos de seguridad pública para prevenir delitos por hechos de corrupción. | Planificación del curso en el periodo del 2023. |
| H. Ayuntamiento de Tulum | Capacitación a los servidores públicos del municipio, a través del curso anticorrupción y conductas penales cometidas por servidores públicos. | Curso impartido a los servidores públicos del municipio de Tulum. |
| H. Ayuntamiento de Tulum | Curso taller dirigido a elementos de seguridad pública para prevenir delitos por hechos de corrupción. | Curso programado en el año 2023. |
| H. Ayuntamiento de Bacalar | Curso taller dirigido a elementos de seguridad pública para prevenir delitos por hechos de corrupción. | Curso proyectado en el año 2023 |
| H. Ayuntamiento de Bacalar | Colaboración interinstitucional con el fin de implementar estrategias en conjunto de combate a la corrupción. | Capacitación concluida del curso anticorrupción y conductas penales cometidas por servidores públicos. |
| Centro Empresarial de Cozumel S.P. denominado Coparmex | Bases de colaboración interinstitucional, con la finalidad de llevar a cabo estrategias mutuas en temas relacionados con la prevención y el combate a la corrupción. | Planificación del curso el compliance como herramienta preventiva en la lucha contra la corrupción en el estado de Quintana Roo. |
| Organización AGM&EMR A.C. denominada Tojil | Determinar acciones de coordinación de la FECCQROO y Tojil para la canalización de casos ingresados por el Chatbot Teo. | Acercamiento con Tojil, para el seguimiento y cumplimiento de esta relación bilateral. |



2.2 Actividades de la FECCQROO como factor preventivo por hechos de corrupción.

En la Fiscalía Anticorrupción se han llevado a cabo acciones enfocadas al fortalecimiento de la lucha contra la corrupción, tomando medidas en diferentes grupos de la población, conforme a los acuerdos de colaboración firmados, mediante la capacitación en temas de prevención del delito.



2.2.1 Curso anticorrupción y conductas penales cometidas por servidores públicos.

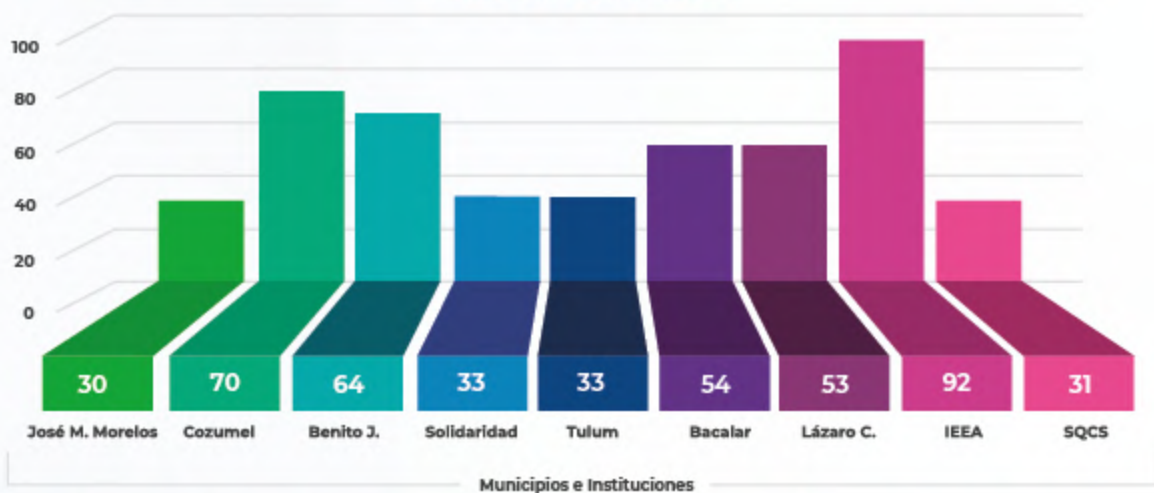
La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción impartió el curso denominado "Anticorrupción y conductas penales cometidas por servidores públicos", los resultados del año 2022 fueron **360 horas** invertidas de capacitación para **460 servidores públicos**, de los municipios de Lázaro Cárdenas, José María Morelos, Cozumel, Benito Juárez, Solidaridad, Tulum, Bacalar y las dependencias como el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social (SQCS) y el Instituto Estatal para la Educación para Jóvenes y Adultos (IEEA).





En la Gráfica 9, se puede observar el número de servidores públicos de los diferentes municipios que han participado en el curso “Anticorrupción y conductas penales cometidas por servidores públicos” impartidos en el año que se informa.

Gráfica 9. Participantes del curso “Anticorrupción y conductas penales cometidas por los servidores públicos”.



Fuente: Subdirección de análisis de la información financiera, contable y patrimonial de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

2.2.2 Curso taller dirigido a elementos de seguridad pública para prevenir delitos por hechos de corrupción.

Se impartió el “Curso taller dirigido a elementos de seguridad pública para prevenir delitos por hechos de corrupción”, con una duración de 20 horas de capacitación para 20 servidores públicos del municipio de Benito Juárez.



2.2.3 Número acumulado de servidores públicos capacitados en los programas de la FECCQROO.

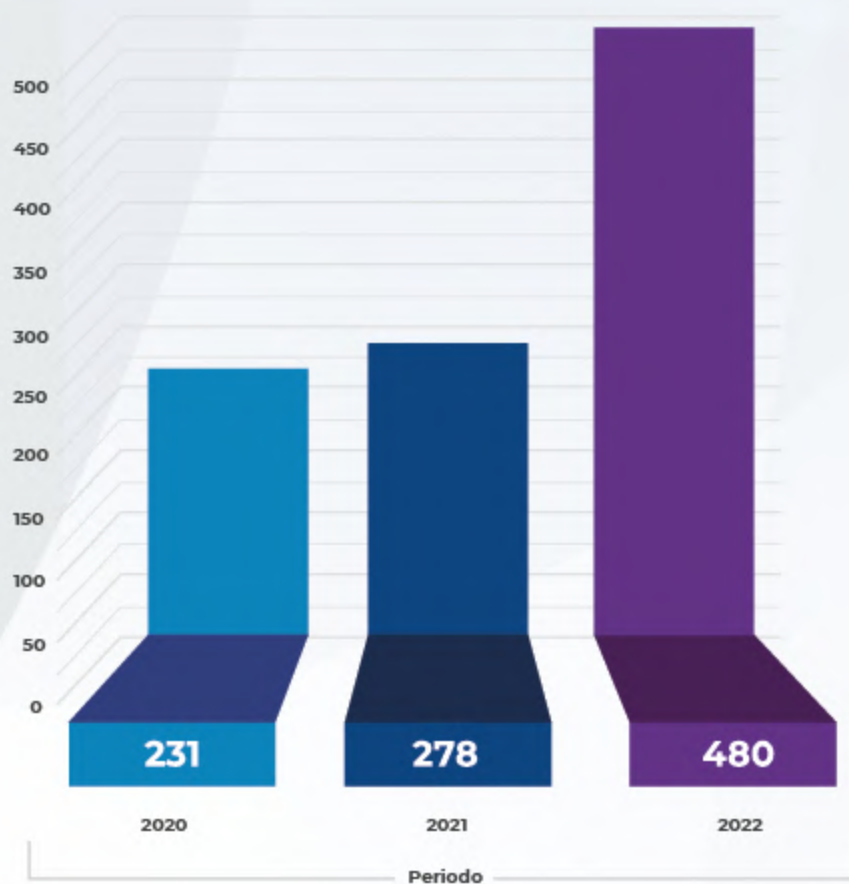
Durante el año 2022, se ha capacitado tanto en el curso “Anticorrupción y conductas penales cometidas por servidores públicos” como en el “Curso taller dirigido a elementos de seguridad pública por hechos de corrupción”, a un total de 480 servidores públicos, con una suma de 380 horas de capacitación, en las diferentes instituciones públicas con las cuales tenemos firmados los convenios de colaboración, como a continuación se aprecia:

Tabla 7. Cursos impartidos a servidores públicos en la geografía estatal.

| Cursos impartidos por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción | | | | |
|--|--|------------------------|-----------------------|----------------|
| Municipio o Institución | Nombre del curso | Servidores capacitados | Horas de capacitación | Modalidad |
| Sistema Quintanarroense de Comunicación Social | Curso Anticorrupción y conductas penales cometidas por servidores públicos. | 31 | 40 | Virtual |
| Municipio de Lázaro Cárdenas | Curso Anticorrupción y conductas penales cometidas por servidores públicos. | 53 | 40 | Presencial |
| Instituto Estatal para la Educación para Jóvenes y Adultos | Curso Anticorrupción y conductas penales cometidas por servidores públicos. | 92 | 40 | Virtual |
| Municipio de José María Morelos | Curso Anticorrupción y conductas penales cometidas por servidores públicos. | 30 | 40 | Presencial |
| Municipio de Cozumel | Curso Anticorrupción y conductas penales cometidas por servidores públicos. | 70 | 40 | Virtual |
| Municipio de Benito Juárez | Curso Taller dirigido a elementos de seguridad pública para prevenir delitos por hechos de corrupción. | 20 | 20 | Presencial |
| Municipio de Benito Juárez | Curso Anticorrupción y conductas penales cometidas por servidores públicos. | 64 | 40 | Presencial |
| Municipio de Solidaridad | Curso Anticorrupción y conductas penales cometidas por servidores públicos. | 33 | 40 | Presencial |
| Municipio de Tulum | Curso Anticorrupción y conductas penales cometidas por servidores públicos. | 33 | 40 | Presencial |
| Municipio de Bacalar | Curso Anticorrupción y conductas penales cometidas por servidores públicos. | 54 | 40 | Presencial |
| Total | | 480 | 380 | Híbrido |

En la **Gráfica 10**, se puede apreciar que la Fiscalía Anticorrupción, ha acumulado un total de **989 servidores públicos capacitados**, desde el año 2020 a la fecha actual, logrando el mayor número de servidores públicos capacitados y con ello el fortalecimiento en materia de prevención al delito.

Gráfica 10. Acumulado de servidores públicos capacitados en prevención del delito 2020-2022.



Fuente: Subdirección de análisis de la información financiera, contable y patrimonial de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Cabe mencionar, que la FECCQROO se ha caracterizado por aglutinar esfuerzos, dado que los cursos son impartidos por el mismo personal que investiga los delitos denunciados por hechos de corrupción al contar con **17 instructores**; se capacitó a un total de **480 servidores públicos** de diversas instituciones, siendo claros los esfuerzos extraordinarios, quedando de manifiesto que con sinergia y trabajando en equipo se obtienen grandes resultados.

A large, stylized number '5' in a dark brown color, positioned on a yellow background. The '5' has a modern, geometric design with a slight shadow effect.

INFORME
DE ACTIVIDADES
FECC

Rosaura Villarueva Arzopalo



EJE 3

FISCALÍA CONFIABLE

El eje estratégico contemplado en el Programa Institucional 2019-2024 de esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de Quintana Roo, tiene como objetivo el fortalecimiento de la atención a la sociedad, el seguimiento oportuno de denuncias y la rendición de cuentas, con la finalidad de mejorar la percepción de la ciudadanía hacia la actividad de la organización.

3.1 Atención a la ciudadanía.

Uno de los objetivos de la Fiscalía Especializada es aumentar la confianza en la institución, en consecuencia, se reiteran los canales para facilitar la presentación de denuncias de actos de corrupción de los cuales la ciudadanía tenga conocimiento o fue víctima, cometidos por servidores públicos en ejercicio de sus funciones o por particulares.

Es por esta razón que se encuentran activos los medios abiertos al público las 24 horas durante todo el año, como el número telefónico CORRUPCEL (983 138 5979), el correo electrónico CORRUPMAIL (fiscal.anticorruptcion@fgeeqroo.gob.mx), y a través de la página de internet de la FECCQROO denominado **CONTÁCTANOS** por medio del enlace <http://feccqroo.gob.mx/>.

Todas las denuncias recibidas por los canales anteriores, son registradas en el Sistema Informático Georreferenciado para la Administración Anticorrupción, lo que permite un debido control y seguimiento hasta su conclusión, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables. Cada denuncia tiene asignada una nomenclatura con un número consecutivo, registrándose quien es el servidor público que inicia la carpeta de investigación, así como el fiscal del ministerio público encargado de llevar la integración y desarrollo de la misma.

Durante el año 2022 se recibieron un total de 3 denuncias por Corrupcel, 31 denuncias por Corrupmail y 10 denuncias por noticia criminal. También se informa que se han recibido llamadas telefónicas de servidores públicos de otras dependencias y de diversas entidades federativas a quienes se les ha brindado información de las actividades y las áreas correspondientes a la FECCQROO a fin de contribuir con las colaboraciones solicitadas y de esta manera, cumplir con los objetivos interinstitucionales de forma recíproca.

Tabla 8. Comparativa de atención por año.

| | Corrupmail | Corrupcel | Noticia Criminal |
|------|------------|-----------|------------------|
| 2021 | 17 | 3 | 13 |
| 2022 | 31 | 3 | 10 |

Fuente: Subdirección de atención y denuncia ciudadana de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Además de los canales mencionados, para que la ciudadanía pueda denunciar los hechos de corrupción se adiciona en la página web institucional, el portal denominado TEO, como se establece en el Eje 4, en el periodo que se informa se ha recepcionado una denuncia.

3.2 Presupuesto y rendición de cuentas 2022.

Tabla 9. Presupuesto modificado 2022.

| CAPÍTULO DE GASTO | ANUAL AUTORIZADO 2022 | PRESUPUESTO MODIFICADO 2022 | % PRESUPUESTO MODIFICADO 2022 | PRESUPUESTO MINISTRADO 2022 | % MINISTRADO DEL PRESUPUESTO MODIFICADO | GASTO DEVENGADO EJERCIDO 2022 | % GASTO DEVENGADO DEL PRESUPUESTO MINISTRADO |
|--|------------------------|-----------------------------|-------------------------------|-----------------------------|---|-------------------------------|--|
| Total General | \$49,060,974.00 | \$49,165,210.00 | 100 | \$45,146,888.00 | 92 | \$40,719,729.04 | 90 |
| 1000 Servicios Personales | \$31,535,475.00 | \$32,902,922.00 | 67 | \$32,902,922.00 | 100 | \$32,013,451.51 | 97 |
| 2000 Materiales y Suministros | \$6,305,224.00 | \$3,820,126.00 | 8 | \$3,162,320.00 | 83 | \$1,830,100.29 | 58 |
| 3000 Servicios Generales | \$10,048,587.00 | \$12,163,866.00 | 25 | \$8,806,662.00 | 72 | \$6,648,654.39 | 75 |
| 5000 Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles | \$1,171,688.00 | \$278,296.00 | 1 | \$274,984.00 | 99 | \$227,522.85 | 83 |

Fuente: Dirección de administración de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

El presupuesto es un instrumento importante para el funcionamiento de esta Fiscalía, así como también para el cumplimiento de metas y objetivos establecidos. Según el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2022, en el décimo transitorio se autorizó \$49,060,974.00 para la FECCQROO, en comparación con el presupuesto autorizado para el 2021, se obtuvo un incremento del 10%.

En la tabla 9 se puede apreciar la asignación del presupuesto 2022 a la FECCQROO, distribuida en los capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000. Cabe señalar que el 10 de mayo del año que se informa, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado autorizó la adecuación presupuestal, reduciendo en el capítulo 2000 la cantidad de \$1,306,690.00 y ampliando en el capítulo 1000 y 3000 las cantidades de \$1,266,247.00 y \$40,443.00 respectivamente. Este último corresponde al impuesto sobre nómina; dicha modificación se realizó para el fortalecimiento de la estructura orgánica de esta Fiscalía, logrando nivelar 3 plazas y poder contratar 5 plazas de nueva creación.

Como se muestra en la tabla 9, el recurso otorgado al final del ejercicio 2022 es del 92%, lo cual equivale a la cantidad de \$45,146,888.00 del total otorgado por la SEFIPLAN se devengó el 90%, siendo en cantidad \$40,719,729.04 de forma eficiente y en concordancia con la autonomía presupuestal con la que cuenta la Fiscalía Anticorrupción.

Durante el ejercicio fiscal de 2022, en Materiales y Suministros se incluyen en los gastos devengados las adquisiciones de papelería y material de limpieza para el buen desempeño de las funciones del personal de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, así como también la compra de materiales para reparaciones de uno de los edificios que ocupa la Fiscalía, el cual fue severamente dañado por las intensas lluvias durante el año que se informa.

De igual manera, en el mes de diciembre se llevó a cabo una modificación presupuestal por fuente de financiamiento, disminuyendo el Capítulo 2000 Materiales y Suministros la cantidad de \$1,178,408.00 y el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles la cantidad de \$893,392.00, aumentando así en el capítulo 3000 Servicios Generales la suma total de \$2,071,800.00. De acuerdo con lo anterior, el capítulo 3000 Servicios Generales, del total ministrado, se devengó el 75%, parte de este porcentaje se ocupó para dar trámite a los servicios de Consultoría Especializada en Ciberseguridad con el objetivo de mejorar los procesos organizacionales para cumplir con las normas de seguridad para la privacidad, la protección de datos y la seguridad de la información.

Entre otros gastos destacados en este capítulo se encuentran los pagos de arrendamiento de edificios, los gastos realizados para el evento de la IV Cumbre de la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción (CONAFA), en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, de la cual la FECCQROO fue anfitriona de este magno evento.

Del total del presupuesto que se ha destinado a Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se ha devengado el 83%, con lo que se adquirieron aires acondicionados, equipo de cómputo y mobiliario para las diferentes áreas de esta Fiscalía, con la finalidad de contar con mobiliario adecuado y en buen estado para el personal que labora dentro de la misma. En ese sentido, se asignaron recursos del presupuesto para equipar el área de archivo con mobiliario, el cual es esencial para la organización, clasificación y conservación de la información documental que es canalizada a esa área.

Es importante destacar que el logro y el cumplimiento de estos objetivos en este ejercicio que se informa, se alcanzaron gracias al apoyo de la actual Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, al haber otorgado de manera regular y puntual el presupuesto autorizado, siendo que en el año 2022 se alcanzó el mayor monto de presupuesto ministrado desde la creación de la FECCQROO.

3.3 Desarrollo del capital humano.

Para la Fiscalía Anticorrupción, el capital humano es la base fundamental a través de la cual se logra la consecución de sus fines, por ello, desde su creación en septiembre de 2017, ha logrado robustecer su plantilla de personal y profesionalizar las diferentes áreas que la integran. Esto, en particular, ha permitido a la FECCQROO obtener resultados sobresalientes a solo cinco años de su conformación.

A continuación, se muestra una tabla con los puestos y niveles de las 64 plazas ocupadas al día 31 de diciembre de 2022.

Tabla 10. Plazas ocupadas de la FECCQROO 2022.

| PLAZAS | NIVEL | PUESTO |
|--------|-------|--|
| 1 | 10 | Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción |
| 1 | 20 | Director General de Investigación, Acusación y Procesos |
| 1 | 100 | Director de Administración |
| 1 | 200 | Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos |
| 1 | 200 | Dirección de la Policía de Investigación |
| 1 | 200 | Unidad Especializada de Investigación Acusación y Procesos, Zona Sur |
| 1 | 200 | Director de Vinculación Interinstitucional |
| 1 | 200 | Unidad Especializada de Investigación Acusación y Procesos, Zona Norte |
| 1 | 200 | Secretaría Particular |
| 9 | 300 | Subdirectores |
| 5 | 500 | Jefes de Departamento |
| 1 | 500 | Secretaría de Despacho |
| 3 | 600 | Jefes de Oficina |
| 5 | 800 | Secretarías Ejecutivas |
| 1 | 1000 | Auxiliar de Oficios |
| 1 | 4010 | Titular de la Unidad de Investigación Policial |
| 1 | 4010 | Fiscal Especial |
| 11 | 4020 | Fiscales del Ministerio Público |
| 5 | 4050 | Fiscales del Ministerio Público Auxiliar |
| 13 | 4100 | Agentes de la Policía Ministerial de Investigación |

Total de plazas 64

Fuente: Dirección de Administración de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de Quintana Roo.

Es importante señalar que la FECCQROO inició el año 2022 con 65 plazas; posteriormente, en la primera quincena del mes de mayo, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado (SEFIPLAN) autorizó una adecuación presupuestal, con la cual se nivelaron 3 plazas y se contrataron 5 plazas nuevas. En la actualidad, se cuenta con una plantilla laboral de 70 plazas autorizadas.

Tabla 11. Plazas de nueva creación 2022.

| Plazas | Nivel | Puesto |
|--------|-------|---|
| 1 | 500 | Departamento de Planeación |
| 4 | 600 | Jefe de Oficinas / Secretaría Ejecutiva |

Fuente: Dirección de Administración de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de Quintana Roo.

Al cierre del ejercicio, hay 7 plazas pendientes de aprobar presupuestalmente que se encuentran en el Reglamento de la Fiscalía Anticorrupción (RFECCQROO) y contempladas en el organigrama aprobado.

3.4 Transparencia.

En el año que se informa la FECCQROO, se fortaleció como Sujeto Obligado en materia de transparencia y protección de datos personales; para ello, a través de la Unidad de Transparencia se garantizó el derecho al saber mediante el acceso a la información pública y la protección de datos personales a toda la población, para lo cual se crearon herramientas que aseguran la transparencia de los recursos que se ejercen y se informa de las actividades que realizan los servidores públicos que la integran a fin de generar confianza en la ciudadanía hacia la Institución.

3.4.1 Confiabilidad en materia de transparencia.

Durante este periodo, el trabajo ha sido ininterrumpido, exigente y con resultados tangibles, como se detalla a continuación:

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo continúa siendo el Sujeto Obligado en mantener un índice Global de Cumplimiento en las obligaciones de transparencia (IGCOT)=100% publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia y en sus portales de internet. Derivado de lo anterior, con fecha 17 de mayo de 2022, recibió el segundo reconocimiento por buenas prácticas de Transparencia, por cumplir con la publicación de las obligaciones de transparencia en el tiempo establecido, así como el acuerdo de mérito por cumplimiento total del 100% de la carga de información pública con los atributos de calidad y accesibilidad en la Plataforma Nacional de Transparencia sobre obligaciones comunes.

Respecto a las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, solicitó publicar la información relativa a las denuncias ciudadanas que son tramitadas ante los Organismos garantes, para lo cual esta Fiscalía Anticorrupción informa, que durante el ejercicio 2022, no cuenta con denuncia alguna por incumplimiento de las obligaciones, desde el inicio como Sujeto Obligado; de igual forma publicó en su página institucional, el botón “Denuncias por Incumplimiento”, en la sección de “Transparencia”, reportándose en **cero el ejercicio 2022**; que puede ser consultado en la siguiente liga:

<http://feccqroo.gob.mx/index.php/transparencia-fracciones/m-denuncia-incumple>.

3.4.2 Acceso a la Información Pública Inclusiva.

Con el fin de asegurar las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona, sin distinción alguna, ejerza su derecho al acceso a la información pública y para el ejercicio de los derechos personales, se elaboraron:

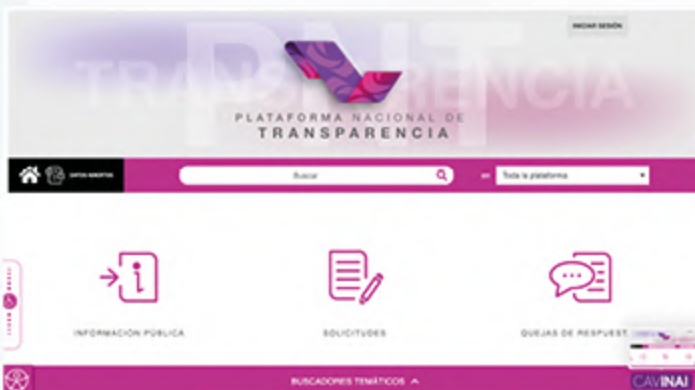
- **Trípticos en español e idioma maya**
Sobre el procedimiento de las solicitudes de acceso a la información pública y para el ejercicio de los derechos ARCO.
- **Un manual en idioma maya y español**
Acerca de las solicitudes en línea de acceso a la información pública, el ejercicio de los derechos ARCO y las obligaciones de transparencia.
- **Un video explicativo del procedimiento de solicitudes en idioma maya**
Para los habitantes de las comunidades del Estado de Quintana Roo, el cual fue realizado por un habitante de la zona maya.



Estos pueden ser localizados en la página institucional denominada <http://feccqroo.gob.mx>, en la que la ciudadanía puede apreciar las secciones de transparencia y datos personales, así como los trípticos de los procedimientos para la realización de solicitudes de información en español, como en idioma maya; en el portal de transparencia pueden observar el manual de solicitudes de información y la solicitud de protección de datos personales en idioma español y maya, al igual que un manual en video explicado en idioma maya para los habitantes de las comunidades mayas, asimismo en dicha página y dentro de las obligaciones de transparencia como sujeto obligado se encuentra publicado el catálogo de delitos que son competencia de la Fiscalía Anticorrupción, la forma de presentación, recepción de denuncias y los correspondientes trípticos de delitos por hechos de corrupción que sirven de guía a la sociedad en general.

3.4.3 Transparencia como auxiliar en el combate a la corrupción.

La unidad de transparencia ha gestionado capacitaciones respecto al uso de los buscadores de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), que han servido como mecanismo de apoyo en las investigaciones realizadas por los policías de investigación de la FECCQROO; al estar en constante monitoreo de la información pública, pues desde esta plataforma se han detectado a servidores públicos con doble plaza en diversas instituciones.



3.4.4 Resultados.

Al interior de la institución se ha fomentado la cultura de la transparencia y la protección de datos personales; para ello, se llevó a cabo la difusión de formatos en idioma maya y sistema Braille, para que la persona que lo requiera pueda tener acceso en las diversas unidades de la FECCQROO. Asimismo, mediante el convenio celebrado con el INMAYA, se promovió que se prevalezca el reconocimiento, preservación y defensa de los derechos del pueblo maya, respecto al acceso a la denuncia ciudadana y a la información pública gubernamental de la institución.

Cabe destacar que la Fiscalía Anticorrupción cuenta con formatos actualizados de solicitudes de acceso a la información pública y para el ejercicio de los derechos ARCO traducidos al idioma maya y al sistema Braille, los cuales fueron gestionados por la Titular de la Fiscalía Especializada. Asimismo, se brindó atención 47 solicitudes de acceso a la información de 13 hombres, 24 mujeres, y 10 no identificadas, de manera oportuna, verídica y completa, en cumplimiento con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 12. Número de solicitudes ingresadas.

| Número de Solicitudes Ingresadas por Mes | | | | | | | | | | | | |
|--|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|-------|
| Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | Total |
| 2 | 1 | 1 | 5 | 8 | 3 | 1 | 7 | 7 | 7 | 1 | 4 | 47 |

Fuente: Unidad de Transparencia de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de Quintana Roo.

Tabla 13. Solicitudes de acceso a la información por tipo de solicitante.

| | Hombre | Mujer | Persona moral | No identificada | Total de solicitudes por mes |
|--------------|-----------|-----------|---------------|-----------------|------------------------------|
| Enero | 1 | 1 | | | 2 |
| Febrero | 1 | | | | 1 |
| Marzo | | 1 | | | 1 |
| Abril | 2 | 2 | | 1 | 5 |
| Mayo | 2 | 4 | | 2 | 8 |
| Junio | 1 | 2 | | | 3 |
| Julio | | 1 | | | 1 |
| Agosto | 2 | 3 | | 2 | 7 |
| Septiembre | 3 | 3 | | 1 | 7 |
| Octubre | 1 | 5 | | 1 | 7 |
| Noviembre | | | | 1 | 1 |
| Diciembre | | 2 | | 2 | 4 |
| Total | 13 | 24 | 0 | 10 | 47 |

Fuente: Unidad de Transparencia de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de Quintana Roo.

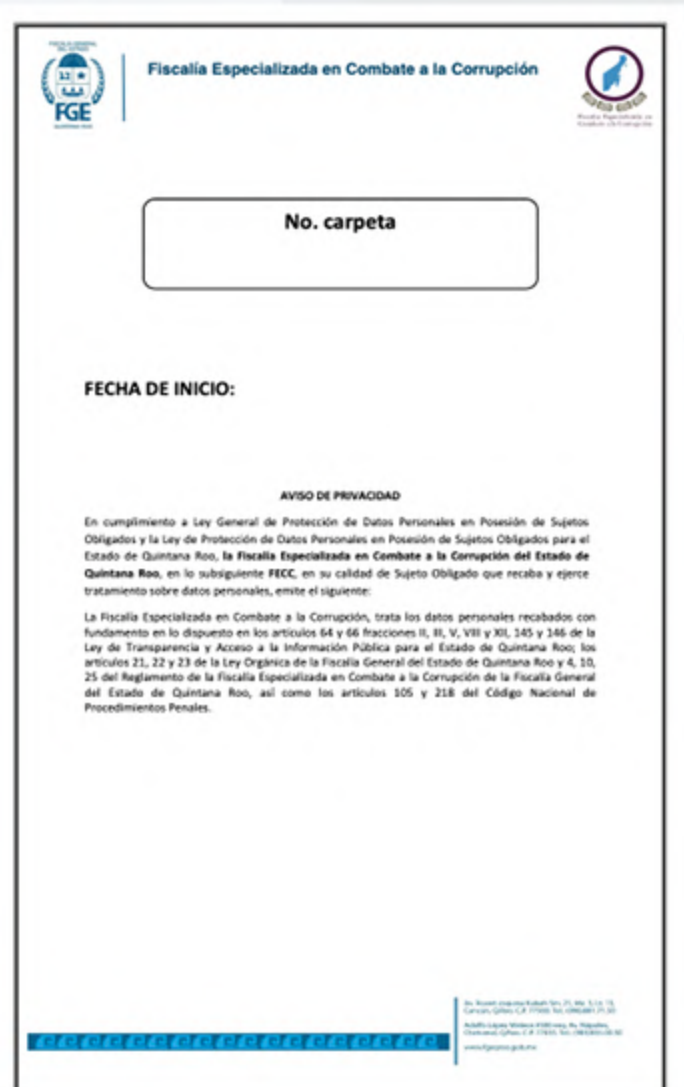
En lo que respecta a datos personales, se atendió 3 solicitudes de ejercicio de los Derechos ARCO, que se recibieron a través del sistema de solicitudes de información de la plataforma nacional de transparencia.

Tabla 14. Número de solicitudes ingresadas por mes.

| Número de Solicitudes Ingresadas por Mes | | | | | | | | | | | | |
|---|---------|---|-------|------|-------|---|--------|------------|---------|-----------|-----------|-------|
| Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | Total |
| 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| Tipo de Derecho Ejercido | | | | | | | | | | | | |
| Cancelación | | Oposición | | | | Acceso | | | | | | |
| Estatus de la Solicitud | | | | | | | | | | | | |
| Se dió por no presentada, el solicitante no atendió la prevención | | Se dió por no presentada, el solicitante no atendió la prevención | | | | Se dió por no presentada, el solicitante no atendió la prevención | | | | | | |

Con relación al tratamiento de datos personales que recaban las áreas con motivo de sus atribuciones y funciones, la Fiscalía Anticorrupción, en su calidad de Sujeto Obligado y responsable del tratamiento de los mismos, actualizó los avisos de privacidad en su modalidad integrales y simplificados, a efecto de prevenir cualquier controversia relacionada con la protección de datos personales, los cuales se encuentran publicados en la página institucional de la FECCQROO, en la sección "Avisos de Privacidad".

Se continúa con la implementación de las portadas del aviso de privacidad en las carpetas de investigación que están a cargo de los fiscales del ministerio público.



La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, al ser parte de la red local para el fortalecimiento de una cultura de transparencia y protección de datos personales, adoptada a nivel estatal por el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo, con el objetivo de capacitar y actualizar de forma permanente a todos los servidores públicos en materia de transparencia y protección de datos personales, cumplió con el programa de capacitación del ejercicio 2022, incluyendo al personal de la FECCQROO, con 7 cursos en materia de transparencia y protección de datos personales. Respecto a los integrantes del Comité de Transparencia y a la Unidad de Transparencia, fueron capacitados con 30 cursos en la materia.

El Comité de Transparencia, al ser el órgano colegiado responsable de coordinar y verificar las acciones necesarias para hacer efectivos los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, llevó a cabo 5 sesiones ordinarias y 4 sesiones extraordinarias.

Como Sujeto Obligado se trabaja en estrecha colaboración con el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAI PQROO), implementando la herramienta web de accesibilidad para personas con discapacidad, denominada "Integra2", que puede ser consultada en el portal institucional, el objetivo de la misma es favorecer una mejor comunicación de las personas con discapacidad auditiva, visual, neurológica o motriz, formando así parte del grupo integrado por 51 de 108 Sujetos Obligados.



3.5 Derechos Humanos.

En el año 2021, con el objetivo principal de abordar temas fundamentales de la Institución, se creó la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, la cual, al finalizar el año 2022 recibió un total de 23 solicitudes de información por parte de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo (CDHEQROO) derivadas de presuntas violaciones a derechos humanos, observándose que:

- **7 de ellas han sido solicitudes de información** en vía de colaboración por ser actos u omisiones atribuibles a las diversas corporaciones policiales en ámbito estatal y municipal.
- **16 por presuntas violaciones atribuibles a la FECCQROO**, de las cuales 2 tuvieron como respuesta que no correspondían a omisiones o actos por parte del personal de esta Fiscalía Especializada (incompetencia) y 12 han sido concluidas.

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, garante de los derechos humanos no ha recibido desde su creación hasta el año que se informa, **ninguna recomendación** por parte de la Comisión Nacional y Estatal de los Derechos Humanos, lo que evidencia su compromiso y convicción para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, gestionando cursos en materia de derechos humanos para los servidores públicos que la integran:

- **Curso virtual auto formativo denominado “Comprender los Derechos Humanos”.**
- **Curso denominado “Educación en Derechos Humanos”.**

Lo anterior, con la finalidad de alinearnos para respetar las obligaciones que señala el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), de conformidad con los principios de Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad.

3.6 Archivo.

El derecho de acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas no podrían ser ejercidos ni garantizados sin una adecuada gestión documental y conservación de archivos. El derecho a la verdad y a la memoria histórica son pilares indispensables en todas las democracias. La gestión documental es el reflejo del ejercicio de facultades, competencias, funciones y atribuciones de cualquier autoridad. La planificación en sí no produce resultados ni garantiza de manera segura la ejecución de lo necesario, pero permite establecer un orden para las acciones a realizar, es en este sentido la importancia de la Gestión Archivística, otorga los elementos necesarios para evaluar la efectividad de las acciones realizadas en el área coordinadora de archivos.

Vigilar la conservación, preservación y disposición de los documentos que se generan en cada una de las unidades administrativas son las estrategias que permiten determinar el estado de la información.

El éxito en la implementación de dichas acciones al establecer un proceso de homologación de procedimientos archivísticos permitió desarrollar en las y los servidores públicos de esta Fiscalía Anticorrupción la cultura del orden, la organización y el control de la información.

Por tal motivo, durante el año que se informa, en la FECCQROO, se materializó el proyecto de gestión documental, para lo cual el personal que la integra se capacitó con diversos cursos enfocados hacia la organización de archivos, transferencias documentales y aplicación de instrumentos archivísticos y normativos, obligaciones en materia de gestión documental y administración de archivos, así como organización y roles a desempeñar conforme a la Ley General de Archivos.

Estas capacitaciones son sin duda el resultado de los constantes cambios en la gestión archivística, lo que nos proporciona como área de archivo un instrumento invaluable que refuerza las actividades especiales que se ejecutan dentro de cada unidad administrativa.



Las acciones continuas llevadas a cabo en esta área de archivo han permitido que el trabajo y la gestión documental se ajusten al marco legal vigente establecido en la Ley General de Archivos; la participación de los responsables de todas las áreas administrativas ha sido fundamental para establecer los criterios que rigen nuestro proceso de valoración, ya que cada uno de ellos conoce la documentación que proviene de su área. De esta manera y bajo este criterio, se determinan los términos y la vigencia de los expedientes que llegan al archivo de concentración, con el objetivo de especificar las pautas mínimas para la elaboración de nuestro Catálogo de Disposición Documental.

A fin de elaborar los instrumentos de archivo, el área coordinadora de archivo realizó la “elaboración de fichas técnicas de valoración documental” con cada uno de los responsables de las unidades generadoras de información. Esto se logró a través del intercambio de dudas y respuestas respecto a cómo identificar correctamente las series documentales.

Podemos referir como conclusión que este trabajo de gestión archivística genera un aspecto importante para la toma de decisiones futuras, ya que permite identificar las diferentes situaciones que se presentan en las unidades administrativas derivadas de la gestión documental y la administración de archivos; ya que a través de las capacitaciones constantes en este tema se generaran las soluciones necesarias que propicien el adecuado funcionamiento en la gestión documental, pero sobre todo con la responsabilidad y el compromiso de promover en cada una de las unidades administrativas que conforman la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción la importancia de tener y mantener los expedientes de archivo debidamente conformados y organizados, bajo la correcta aplicación de la Ley General de Archivo, y de esta forma estar en aptitud de poder realizar la publicación de versiones públicas de las carpetas de investigación una vez que hayan transcurrido los años que por disposición de ley deben estar en reserva.

A large, stylized number '5' in a dark brown color, positioned on a yellow background. The number is composed of several overlapping, slightly offset rectangular shapes, giving it a 3D or layered appearance.

INFORME
DE ACTIVIDADES
FECC

Rosaura Villanueva Arzapalo



EJE 4

FISCALÍA INNOVADORA

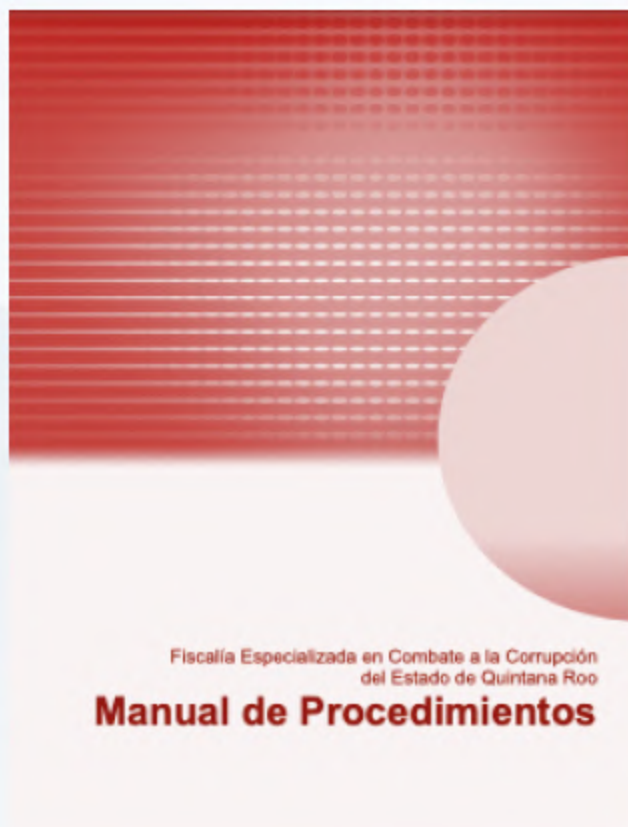
La FECCQROO se ha caracterizado a nivel nacional por la constante innovación que mantiene al interior, en seguimiento a su plan institucional, cuyo objetivo principal es promover el desarrollo tecnológico y la innovación como motor de crecimiento para el desarrollo institucional, avanza con la revolución de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como con la capacitación constante al personal que la integra, la elaboración de manuales de procedimientos y funciones, y demás que sean necesarios para eficientizar las investigaciones sobre hechos de corrupción, con el fin de visibilizar los logros obtenidos.

Durante el año que se informa se concluyó el manual de procedimientos, siendo este el documento que contiene la descripción de actividades que deben seguirse en la realización de las funciones de las unidades administrativas y sustantivas de la Fiscalía Anticorrupción. Adicionalmente, es una herramienta que proporciona una fisonomía más definida de la estructura organizacional y procedimental, robusteciendo el andamiaje de la alineación normativa con el Manual de Organización de la FECCQROO, compuesto entre otros elementos por:

- **Marco Jurídico-Administrativo.** Describe los ordenamientos o disposiciones jurídicas por orden de importancia del ámbito de la institución, sus facultades y el marco legal que fundamenta la creación del Manual de Procedimientos.
- **Objetivo del Manual de Procedimientos.** Describe el propósito que se pretende cumplir con el Manual de Procedimientos, de forma clara, concreta y directa, respondiendo a qué se hace y para qué se hace.
- **Índice de los Procedimientos.** Relaciona los procedimientos sustantivos de cada unidad administrativa a nivel directivo, identificados por el nombre de la unidad administrativa responsable, el nombre del procedimiento, su código y página, con firmas y rubricas tanto de las unidades titulares como de los operativos que existan dentro de las unidades administrativas.
- **Cédula de Alineación de Procedimientos.** Este formato permite identificar los procedimientos desarrollados de conformidad a las funciones establecidas dentro del Manual de Organización por las diferentes Unidades Administrativas.
- **Presentación de Procedimientos.** Relaciona los procedimientos que se van a desarrollar, especificando la unidad administrativa responsable a nivel directivo, unidad operativa responsable, nombre del procedimiento, código, fecha, así como el objetivo o propósito del procedimiento, su marco normativo-administrativo, políticas, definiciones y anexos.
- **Descripción de Procedimientos.** Relaciona las actividades de los procedimientos sustantivos de cada unidad administrativa, especificando la unidad administrativa responsable a nivel directivo, unidad operativa responsable, nombre del procedimiento, código, fecha, así como la narración secuencial de las actividades que se realizan en un procedimiento, explicando en qué consiste, cómo, cuándo y quien realiza la actividad.
- **Diagramas de Flujo de Procedimientos.** Describe gráficamente los procedimientos definidos por medio de símbolos, líneas y palabras, relacionando las actividades de forma secuencial, en los cuales, se puede observar las relaciones que existen entre las diferentes unidades administrativas para la implementación de las actividades.
- **Glosario de Términos.** Relaciona una lista de palabras técnicas o conceptos con su respectiva definición, los cuales se han empleado para el desarrollo del Manual de Procedimientos, y que facilitará su lectura y comprensión.

La FECCQROO, como organismo innovador a nivel nacional, valora las ventajas que representa contar con un instrumento completo, con total apego a la legalidad, entre las que se destacan las siguientes particularidades:

- **Precisa la secuencia lógica de los pasos que componen cada uno de los procedimientos.**
- **Precisa la responsabilidad operativa del personal en cada área de trabajo.**
- **Describe gráficamente los flujos de las operaciones.**
- **Sirve como medio de integración y orientación para el personal de nuevo ingreso con el fin de facilitar su incorporación a su unidad orgánica.**



4.1 Desarrollo Tecnológico.

El aumento global de redes y el incremento exponencial de la información han impulsado la innovación tecnológica, esto, ha permitido a la sociedad plantear nuevos retos y mejorar la calidad de la información y de los servicios en general. No obstante, este rápido cambio plantea también un desafío a largo plazo, teniendo presente que las amenazas están en aumento. Por ello, resulta imprescindible gestionar la protección contra los riesgos de seguridad necesarios en la medida que el mundo depende cada vez más de la cibernética.

Los ciberataques contra servicios públicos, la pérdida de datos y las redes comprometidas son una prioridad para los gobiernos y para ello es necesario tomar medidas de prevención y protección.

Los gobiernos internacionales consideran que las amenazas cibernéticas son uno de los principales riesgos a las actividades de los entes públicos. Han reconocido que las principales repercusiones de los ciberataques son la pérdida o compromiso de datos confidenciales y la interrupción de actividades. Estos problemas de "ciberseguridad" se han convertido en importantes conflictos a nivel local, nacional e internacional y requieren consideración y acción del gobierno.

Con la inteligencia y la capacidad para compartir información, podemos identificar y prevenir los riesgos emergentes de forma más rápida y eficaz. La tecnología innovadora de seguridad, el análisis de datos, el monitoreo, la autenticación y el software pueden ser herramientas poderosas para quienes gestionan los riesgos en el ciberespacio.

La ciberseguridad es una práctica en continuo desarrollo, ya que cada día aparecen nuevos ataques, retos, e incluso requerimientos legales. Es imprescindible contar con un sistema de seguridad cibernética potente, estar consciente del riesgo que se asume, por lo tanto, se realizaron acciones para proteger la red y la información que se genera en los procesos de investigación.

En ese contexto, y con el objetivo de mejorar los procesos organizacionales para cumplir con las normas de seguridad para la privacidad, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción ha priorizado, como parte de sus funciones, la implementación de la red de servicios especializados en ciberseguridad, la protección de datos y la seguridad de la información, mediante el desarrollo de una estructura fundamental para el programa de seguridad de la información. Esta estructura identifica, mediante auditorías especiales, las vulnerabilidades y debilidades en el portal de internet de la FECCQROO, lo cual consta de un análisis a detalle de todas las posibles fallas que pudieran poner en riesgo la información.

De la misma manera y como importante complemento para la protección de la información, se implementa la infraestructura y el equipamiento de una red física adecuada y así cumplir con los requisitos necesarios que brinden la ciberseguridad requerida, esta infraestructura y equipamiento ejecutan el respaldo, la recuperación y la protección contra ataques e intrusiones a la red para garantizar y mantener la protección necesaria y debida de la información que se genera en los procesos de investigación.



4.2 Canal de denuncias.

Uno de los principales compromisos de la FECCQROO es actuar con proactividad, compromiso y responsabilidad para atender a la ciudadanía, por lo que se vinculó con los representantes de la organización AGM&EMR A.C., conocida como Tojil, una asociación civil, cuyo objeto es incidir en la transformación, mejora de políticas públicas a nivel nacional en materia de justicia penal, reducir la impunidad dentro del sistema de justicia penal y favorecer el acceso a la justicia efectiva, a través del debido cumplimiento de su objeto social.

Tojil es financiada a través del área denominada “Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Procuración de Justicia” (INL por sus siglas en inglés), de la Embajada de los Estados Unidos de América, desarrolló el proyecto “Transparencia y rendición de cuentas para las fiscalías”, que consiste en la creación de un mecanismo ciudadano para identificar irregularidades o actos de corrupción en el proceso de toma de denuncia ante las agencias del Ministerio Público.

Por tal motivo, la FECCQROO firmó un convenio de colaboración con Tojil el 27 de octubre de 2022, a fin de trabajar con el sistema chatbot denominado Teo, el cual es una herramienta que permite recibir denuncias y brindar asesoría jurídica al usuario, con la finalidad de diversificar los mecanismos de atención ciudadana.



Utiliza tu celular como herramienta de DENUNCIA



@teoqroo
 @TEO_TuAsesoría
 983 835 9230
 Teo Quintana Roo - Tu asesoría legal

No te quedes calladx.

Conoce a Teo Quintana Roo

Teo Quintana Roo - Tu asesoría legal
 @TEO_TuAsesoría
 @teoqroo
 983 835 9230



¡SÍ! UN CHATBOT GRATUITO Y ANÓNIMO!




Las amenazas por parte de algún servidor público NO SON NORMALES



¡Escribeme!

Teo Quintana Roo - Tu asesoría legal
 983 835 9230



4.3 Certificación de Servidores Públicos de la Institución.

En el periodo que se informa, a efecto de innovar en áreas sustantivas y fortalecer la prevención del delito en las instituciones públicas y organismos no gubernamentales, como al interior de la FECCQROO, se llevó a cabo el taller de formación para la Certificación en Integridad del Estándar de Competencias Laborales del CONOCER 1399, del 8 al 23 de agosto de 2022 con 60 horas de capacitación para nuestros integrantes, impartido por la Organización Civil “Consejeros en Integridad y Cumplimiento Normativo”.

El propósito de esta certificación es servir como referente para la evaluación, fomento y control de las políticas de integridad y transparencia en la organización, en apego a los artículos 21, 22, y 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), y demás normatividad aplicable en materia de integridad.

Derivado de lo anterior, el día 8 de septiembre del año 2022, nuestro capital humano, aprobó el examen para la acreditación en la cual se calificaron los conocimientos, desempeños y productos presentados de manera teórica y práctica, **14 servidores públicos**, fueron certificados en Integridad del Estándar de Competencias Laborales del CONOCER 1399, quedando inscritos en el Registro Nacional de Personas con Competencias Certificadas (RENAP), el cual puede ser consultado por el público en general de manera gratuita, este registro integra una base de datos con información sobre las personas que han obtenido uno o más certificados de competencias por este medio.



CERTIFICACIÓN EN MATERIA DE GESTIONAR EL SISTEMA DE INTEGRIDAD EN LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO
EC1399

La siguiente lista muestra a las personas que obtuvieron el certificado en materia de gestionar el sistema de integridad en las organizaciones del sector público y privado, que otorgaron consentimiento para la publicación de datos personales.

| FOLIO CONOCER | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE |
|---------------|------------------|------------------|--------------------|
| D-0020351322 | VILLANUEVA | ARZÁPALO | ROSAURA ANTONINA |
| D-0020350422 | LÓPEZ | CASTRO | PEDRO JAVIER |
| D-0020350622 | MILLÁN | SALAZAR | GERARDO MANUEL |
| D-0020350522 | LÓPEZ | MAGAÑA | CARLOS TOMÁS |
| D-0020350922 | RIVERO | MARTÍNEZ | KARLA PATRICIA |
| D-0020351222 | TUT | CANCHÉ | DAVID EDUARDO |
| D-0020350722 | MORENO | TORRES | ANA GABRIELA |
| D-0020349522 | ARZÁPALO | SOBERANIS | NAYELI ADDALÚ |
| D-0020351422 | VILLANUEVA | HERRERA | RAFAEL ENRIQUE |
| D-0020350322 | KU | PUC | ANA ROSA |
| D-0020351022 | SAMOS | OROZCO | VICTOR DANIEL |
| D-0020350222 | KU | CARRILLO | MARIA DE GUADALUPE |
| D-0020349822 | FIGUEROA | BUSTOS | ISAURA MARTHA |
| D-0020351122 | TREJO | PUC | ÁNGELES ANAHÍ |

4.4 Normatividad Innovadora.

El 30 de mayo del año que se informa se publicó en el periódico oficial del Estado, el Protocolo de Técnicas Especiales de Investigación, Agente Encubierto y Entrega Vigilada, de la Fiscalía Anticorrupción, esto en atención a que la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, señala que la corrupción afecta infinitamente más a los pobres porque desvía los fondos destinados al desarrollo, socava la capacidad de los gobiernos de ofrecer servicios básicos, alimenta la desigualdad, la injusticia y desalienta la inversión y las ayudas extranjeras, para dicho fin, los flageladores de la ley buscan nuevas técnicas para realizar su cometido, por ello resulta imperante contar con diversas técnicas de investigación que permitan llegar a promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir de forma más eficaz y eficiente la corrupción.

Partiendo de nuestra Misión Institucional: “Nos dedicamos a investigar, combatir y prevenir los actos de corrupción en el Estado de Quintana Roo; con apego a la legalidad, de forma responsable, eficiente y honesta, para fortalecer la justicia social y la confianza en las instituciones”, con pasos firmes, la FECCQROO, ha emprendido un camino en el que los elementos estratégicos como, por ejemplo, su cadena de valor, sientan las bases para que todos los esfuerzos del presente se conviertan en una realidad en el futuro y en concordancia con nuestra Visión: “Ser la fiscalía anticorrupción más innovadora y reconocida a nivel nacional e internacional” tiene un papel fundamental en lo que quiere lograr en el corto, mediano y largo plazo, considerando todos los procesos que está implementando en la actualidad con innovación y un alto reconocimiento no solo en el país sino también en el contexto global la ha llevado a convertirse a nivel nacional en la primera Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción en contar con un **Protocolo de Técnicas Especiales de Investigación, Agente Encubierto y Entrega Vigilada.**



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 30 de Mayo de 2022

Tomo II

Número 10 Ordinario

Novena Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. GUÍA DE ACCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES CUYOS DERECHOS HAN SIDO RESTRINGIDOS O VULNERADOS.-----PÁGINA.-3
MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS. LINEAMIENTOS GENERALES DEL EJERCICIO DEL GASTO.PÁGINA.-15
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN. ACUERDO NÚMERO FGE/FECC/DT/001/2022 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN, AGENTE ENCUBIERTO Y ENTREGA VIGILADA, EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO.PÁGINA.-37

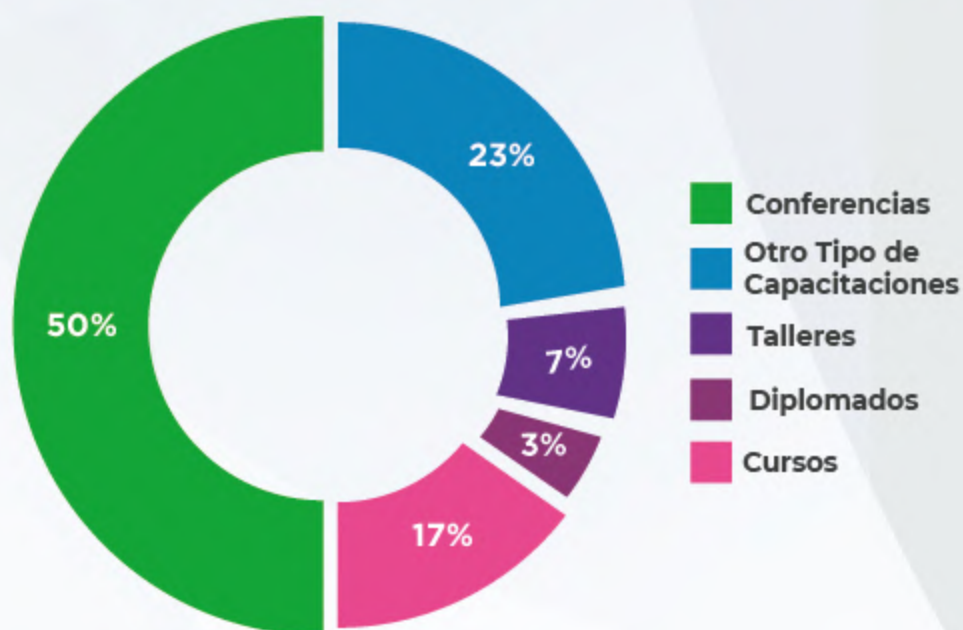
4.5 Formación continua.

La FECCQROO se mantiene con el compromiso de continuar siendo una institución sólida, reforzando las capacidades y la formación de nuestro capital humano, pues es el insumo más importante, y lo realizamos en parte, a través de la capacitación constante, multidisciplinaria e integral; destinando 4,361 horas efectivas en actividades de capacitación realizando 115 eventos, como cursos, conferencias, diplomados, talleres, congresos, entre otros.

En relación con el año 2021, se invirtieron 36% más horas en capacitación.

La distribución de las actividades podemos apreciarla en la gráfica 11.

Gráfica 11. Distribución de actividades de capacitación de la FECCQROO 2022.



Fuente: Secretaría Particular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de Quintana Roo.

Tabla 15. Comparativa de actividades de ejercicios anteriores.

| Comparativo de capacitación | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|-----------------------------|------------|--------------|----------------|--------------|
| Actividades | 19 | 91 | 109 | 115 |
| Horas | 933 | 2,337 | 3,200.5 | 4,361 |

Fuente: Secretaría Particular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de Quintana Roo.

En la tabla anterior se muestra el comparativo de la capacitación que se ha invertido por el personal de la Fiscalía Anticorrupción, desde el año 2019, al año que se informa, detallando las actividades y horas en las cuales se ha participado.

Entre ellas, se pueden destacar algunas actividades de capacitación con expertos a nivel internacional, como el curso-taller de Investigación y Persecución de Delitos por Hechos de

Corrupción, impartido por la Oficina Internacional Antinarcóticos y Procuración de Justicia (INL) de la Embajada de los Estados Unidos de América; la conferencia sobre el proceso de extinción de dominio en el Perú, impartida por el coordinador de extinción de dominio de la Procuraduría Pública Especializada en Delito de Lavado de Activos en Lima, Perú; la conferencia sobre técnicas de investigación por hechos de corrupción impartida por la Unidad Internacional de Corrupción del FBI; y la impartida por el Titular del Área de Programas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Así como capacitación con expertos a nivel Nacional como el Diplomado en Juicio de Amparo, la conferencia sobre la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el seminario sobre teoría del caso y teoría del delito en el Sistema Penal Acusatorio, seminario de Argumentación Jurídica, impartidos por la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el curso comprender los Derechos Humanos impartido por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, el curso Generalidades en la clasificación de la información reservada y confidencial impartido por el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo por mencionar algunos.

4.6 Logros Institucionales.

Es muy necesario resaltar, el esfuerzo de los servidores públicos de la institución que cursaron la Maestría en Anticorrupción y Sistema de Justicia, 21 de ellos, han solventado los gastos administrativos de titulación y obtenido el grado académico.

Por cuanto hace al Doctorado en Anticorrupción y Sistema de Justicia, 8 servidores públicos han aprobado el examen de grado, y se encuentran en trámites administrativos para la obtención de título y cédula profesional.

Centro de Estudios de Posgrado
Campus Cancún

CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO
CAMPUS CANCÚN
INCORPORADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
C.C.T. 23P000675

ÁREA: SERVICIOS ESCOLARES
ASUNTO: DICTAMEN DE Acreditación

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE

LA SUSCRITA, RESPONSABLE DE SERVICIOS ESCOLARES DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO CHAPAS, INCORPORADO AL SISTEMA ESTATAL CON CLAVE ESR00675.

HACE CONSTAR

QUE EL/ LA ALUMNO/A **DAN DEL VERO DOMÍNGUEZ ESCOBEDO** CON NUMERO DE MATRÍCULA **DRE0195** ACREDITÓ SATISFACTORIAMENTE EL "EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTO" REALIZADO EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2022 DEL DOCTORADO EN ANTICORRUPCIÓN Y SISTEMA DE JUSTICIA, EN ESTE CENTRO DE ESTUDIOS, CON NUMERO DE ACUERDO **30888604456**.

A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA Y PARA LOS USOS LEGALES QUE A ÉLLA LE SIRVA CONVENGAN, SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE CANCÚN QUINTANA ROO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS.

Centro de Estudios de Posgrado
Campus Cancún

WIRA, JUANA DEL CARMEN BARRIOS PADILLA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES

"LA ANECSIÓN ES OPORTUNA, ÉTICA, LA TINCIONAL, EL VINCULO EN EL QUE SE USA"

"La anección es el vínculo de fe, la sinceridad, el refrendo en el que se usa"

Centro de Estudios de Posgrado, Campus Cancún
Avda. Comandante, S/N, 4.º Piso, Quintana Roo
Piso Comandante, Primer Nivel, C.P. 77060
Zona Industrial, Cancún, Quintana Roo, México, América, Quintana Roo
Correo electrónico: secretaria@ceposgrado.cancun.gob.mx Página Web: www.ceposgrado.cancun.gob.mx
Teléfono: 998 848 10 00

Centro de Estudios de Posgrado
Campus Cancún

CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO
CAMPUS CANCÚN
INCORPORADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
C.C.T. 23P000675

ÁREA: SERVICIOS ESCOLARES
ASUNTO: DICTAMEN DE Acreditación

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE

LA SUSCRITA, RESPONSABLE DE SERVICIOS ESCOLARES DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO CHAPAS, INCORPORADO AL SISTEMA ESTATAL CON CLAVE ESR00675.

HACE CONSTAR

QUE EL/ LA ALUMNO/A **CARLOS SANDOZ ALMARELLA AGOSTA** CON NUMERO DE MATRÍCULA **DRE0195** ACREDITÓ SATISFACTORIAMENTE EL "EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTO" REALIZADO EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2022 DEL DOCTORADO EN ANTICORRUPCIÓN Y SISTEMA DE JUSTICIA, EN ESTE CENTRO DE ESTUDIOS, CON NUMERO DE ACUERDO **30888604456**.

A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA Y PARA LOS USOS LEGALES QUE A ÉLLA LE SIRVA CONVENGAN, SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE CANCÚN QUINTANA ROO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS.

Centro de Estudios de Posgrado
Campus Cancún

WIRA, JUANA DEL CARMEN BARRIOS PADILLA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES

"LA ANECSIÓN ES OPORTUNA, ÉTICA, LA TINCIONAL, EL VINCULO EN EL QUE SE USA"

"La anección es el vínculo de fe, la sinceridad, el refrendo en el que se usa"

Centro de Estudios de Posgrado, Campus Cancún
Avda. Comandante, S/N, 4.º Piso, Quintana Roo
Piso Comandante, Primer Nivel, C.P. 77060
Zona Industrial, Cancún, Quintana Roo, México, América, Quintana Roo
Correo electrónico: secretaria@ceposgrado.cancun.gob.mx Página Web: www.ceposgrado.cancun.gob.mx
Teléfono: 998 848 10 00

Centro de Estudios de Posgrado
Campus Cancún

CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO
CAMPUS CANCÚN
INCORPORADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
C.C.T. 23P000675

ÁREA: SERVICIOS ESCOLARES
ASUNTO: DICTAMEN DE Acreditación

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE

LA SUSCRITA, RESPONSABLE DE SERVICIOS ESCOLARES DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO CHAPAS, INCORPORADO AL SISTEMA ESTATAL CON CLAVE ESR00675.

HACE CONSTAR

QUE EL/ LA ALUMNO/A **EDGAR LONNEL DORANTES** CON NUMERO DE MATRÍCULA **DRE0195** ACREDITÓ SATISFACTORIAMENTE EL "EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTO" REALIZADO EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2022 DEL DOCTORADO EN ANTICORRUPCIÓN Y SISTEMA DE JUSTICIA, EN ESTE CENTRO DE ESTUDIOS, CON NUMERO DE ACUERDO **30888604456**.

A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA Y PARA LOS USOS LEGALES QUE A ÉLLA LE SIRVA CONVENGAN, SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE CANCÚN QUINTANA ROO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS.

Centro de Estudios de Posgrado
Campus Cancún

WIRA, JUANA DEL CARMEN BARRIOS PADILLA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES

"LA ANECSIÓN ES OPORTUNA, ÉTICA, LA TINCIONAL, EL VINCULO EN EL QUE SE USA"

"La anección es el vínculo de fe, la sinceridad, el refrendo en el que se usa"

Centro de Estudios de Posgrado, Campus Cancún
Avda. Comandante, S/N, 4.º Piso, Quintana Roo
Piso Comandante, Primer Nivel, C.P. 77060
Zona Industrial, Cancún, Quintana Roo, México, América, Quintana Roo
Correo electrónico: secretaria@ceposgrado.cancun.gob.mx Página Web: www.ceposgrado.cancun.gob.mx
Teléfono: 998 848 10 00



5

INFORME
DE ACTIVIDADES
FECC

Rosaura Villarucosa Argipolo

EJE 5

VISIBILIDAD INSTITUCIONAL

La visibilidad institucional es un objetivo fundamental, pues se pretende y consigue difundir los logros y acciones que se realizan tanto en el interior de la institución como fuera de ella, con el fin de generar confianza en el colectivo social y, así, establecer vínculos a nivel estatal, nacional e internacional, para seguir avanzando en el combate a la corrupción con la generación de importantes alianzas estratégicas dando continuidad en este periodo que se informa.

5.1 Ámbito Internacional.

Se ha mantenido y fortalecido el vínculo estratégico con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), la Oficina Internacional Antinarcoóticos y Procuración de Justicia (INL) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Durante este lapso, sobresalen diversas actividades llevadas a cabo para combatir y prevenir el delito por hechos de corrupción, en conjunto con la Oficina Internacional Antinarcoóticos y Procuración de Justicia (INL), y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Donde se destaca el curso **“Lavado de Dinero y Extinción de Dominio”** realizado en **El Salvador**, de forma presencial e impartido por la Sección de Asuntos Antinarcoóticos y Aplicación de la Ley, de la Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley (ILEA San Salvador por sus siglas en inglés), donde se reunieron representantes de diversos países latinoamericanos, del Estado Mexicano acudieron tres representantes, entre los que se encuentra el Director General de Investigación, Acusación y Procesos de la FECCQROO, con el objetivo de adquirir conocimientos sobre técnicas de investigación, así como analizar la importancia de los documentos financieros para la investigación de los “delitos de cuello blanco”.



Se participó en la “15va Conferencia Anual Internacional Antilavado de Dinero y Crímenes Financieros de la Asociación de Especialistas Antilavado de Dinero” (por sus siglas en inglés ACAMS), que tuvo verificativo en la ciudad de Cancún, y reunió profesionales con conocimientos en gestión de riesgo, monitoreo de transacciones, auditoría, investigaciones, capacitación y supervisión reguladora, sobre antilavado de dinero en Latinoamérica, con el objetivo de exponer mejores tácticas y estrategias a fin de evitar prácticas ilegales que comprometan el actuar de cada institución pública y privada en estas materias, siendo representada la FECCQROO por su Titular, en la que se obtuvieron conocimientos para lograr eficientar labores de investigación de los delitos sobre los cuales se tiene competencia; derivado de los conocimientos impartidos en la conferencia, se han realizado réplicas en nuestras unidades sustantivas para que se alleguen de los datos proporcionados y estén directamente en contacto con quienes presenciaron e introyectaron la actividad, para poder establecer lazos más estrechos en la investigación y de manera recíproca se logre coadyuvar para la obtención de datos que permitan reforzar las investigaciones y poder en su caso realizar las solicitudes de bloqueos de cuentas bancarias como de hecho se ha realizado en algunas carpetas de investigación.

La titular participó en el evento “**Women Economic Forum Latinoamérica 2022**” en Buenos Aires, Argentina, con el objetivo de dar a conocer las herramientas legales existentes actualmente en México, principalmente en el Estado de Quintana Roo, para la lucha contra la corrupción y la recuperación de activos en la mesa panel “**Compliance e Integridad en Argentina y en el mundo hacia negocios más transparentes y competitivos**”.



Importante resaltar que este Foro Mundial es integrado por mujeres líderes en diferentes países, cabe destacar que, la titular de la Fiscalía Anticorrupción de Quintana Roo, por los logros obtenidos en el Estado, forma parte de este grupo denominado “**G100**” como representante de la región sur de nuestro país, México.

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de Quintana Roo, por conducto de la Titular, participó en el Encuentro Global Will 2022, Liga Mundial de Abogados Independientes integrada por más de 62 países; enfocándose en la difusión de resultados obtenidos por la Fiscalía Anticorrupción, en cuanto a la recuperación de activos derivados de la responsabilidad penal de las empresas, los aseguramientos de folios que se han realizado, las acciones implementadas para la prevención del delito por hechos de corrupción, así como la importancia del compliance penal dentro de las empresas. En el cual participaron abogados litigantes y representantes de empresas de varios países entre los que se encuentran Estados Unidos, Italia, Alemania, Finlandia, Suecia, Suiza, Francia, entre otros.



Destaca la participación en la Conferencia Internacional Anti-Corrupción (IACC por sus siglas en inglés), el principal foro internacional especializado en la materia, en Washington D.C, invitados por la Sección de Asuntos Antinarcoóticos y Aplicación de la Ley (INL por sus siglas en inglés) de la Embajada de los Estados Unidos de América en México; con el objetivo de fomentar el debate e identificar las mejores prácticas, estudiar políticas públicas e iniciativas a nivel global, impulsando la coordinación entre instituciones de gobierno y actores de la sociedad civil.



Asimismo la FECCQROO, recibió la invitación del Programa Anti-Lavado de Dinero, para capacitación y obtención de la Certificación Internacional de la Asociación de Especialistas Certificados en Anti-Lavado de Dinero- ACAMS.

La Fiscalía Anticorrupción en el año que se informa participó compartiendo resultados del proyecto **“Fortalecimiento de las Capacidades de Prevención de la Corrupción en México”**, organizado por UNODC y USAID, de la mano de diversas instituciones del estado de Quintana Roo, fomentando la **Participación Ciudadana en el Combate a la Corrupción**, con 4 módulos educativos, desarrollando el módulo **“La detección e investigación de la Corrupción”**, siendo impartidos

a las instituciones académicas de nivel superior y Organizaciones de la Sociedad Civil fomentando la formación de personas que integren los proyectos de contraloría social implementados en las contralorías del estado para tal función.



En la IV Cumbre de la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción se realizaron mesas de trabajo con Fiscales Anticorrupción, sociedad civil e instituciones académicas de nivel superior.



Se efectuó un ejercicio para la cocreación de líneas de acción con la finalidad de fomentar la participación ciudadana en los programas o proyectos vigentes en las Fiscalías Anticorrupción a nivel Nacional, con la meta de combatir y prevenir el delito.

Se ha capacitado en relación a “La importancia del compliance penal dentro de las organizaciones” con empresarios de la Cámara de Comercio y Turismo, de la delegación Valladolid, Yucatán y en Cozumel, a la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), con el objetivo de informar sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas y las sanciones que se imponen por su incumplimiento.



La Titular de la FECCQROO participó en el segundo congreso de compliance e integridad en el sector público organizado por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), en el panel “Componentes Principales para un Sistema de Compliance en el sector público”, puntualizando la importancia de crear instituciones sólidas, con planes de acción a corto, mediano y largo plazo.



Se intervino en el “Encuentro de participación ciudadana y empresarial contra la corrupción”, organizado por la Secretaría de la Función Pública, el Sistema Nacional Anticorrupción y Alliance For Integrity, en el panel de discusión “Prevención de la Corrupción en el Ejercicio de los Recursos Públicos Federales”, donde se plantearon los alcances de la fiscalización en los recursos públicos y su contribución al combate y prevención de la corrupción en México.



5.2 Visibilidad Estatal.

Para continuar fortaleciendo la vinculación con la sociedad se implementaron estrategias de difusión enfocadas a la población, para que puedan tener mayor conocimiento de nuestras funciones y se beneficien de ellas, a través del Programa de Radio de la FECCQROO **“Sintonía Anticorrupción, porque la corrupción no es una opción”** en colaboración con el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social (SQCS), el cual es un vehículo imprescindible para acceder a todo Quintana Roo, pues la radio, es el medio de comunicación con mayor alcance y cobertura en el Estado, además de ser el principal instrumento de difusión al servicio de la ciudadanía, dado que por sus propias características permite el acceso y participación de la población, así, el 9 de junio del año 2022, se transmitió por primera vez a través de las estaciones: 100.9 CHETUMAL FM, 860 AM RADIO CHETUMAL, 660 AM RADIO CHAN SANTA CRUZ, 98.1 RIVIERA FM y 101.9 CARIBE FM, continuando cada jueves de 11:30 a 12:00 horas, manteniendo informada a la ciudadanía con relación a nuestras actividades diarias, promoviendo la cercanía de los servidores públicos y servicios a la población en general, por medio de entrevistas, asesorías y notas informativas, con la finalidad de generar una cultura de la legalidad e integridad, para incrementar la credibilidad y confianza de la población en la Institución y así favorecer e incrementar la cultura de la denuncia para continuar brindando resultados concretos y disminuir el índice de percepción de la corrupción.



5.3 En materia de transparencia.

Se participó en el certamen de innovación en transparencia 2022 con las prácticas de Transparencia Proactiva: “Máxima Publicidad en el acceso a la Información Pública”; presentando el proyecto “Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales a Personas Mayahablantes del Estado de Quintana Roo”, con el manual para habitantes de las comunidades mayas del Estado, traducido en el idioma nativo.



5.4 Actividades como integrante del Sistema Estatal Anticorrupción.

Trabajando con nuestros aliados Ciudadan@s por la Transparencia, Gobernanza MX, Ligalab Ideas que unen y Prosociedad Hacer bien el Bien con apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México, junto con los estados de Jalisco y Guanajuato con el objetivo de desarrollar medidas anticorrupción con perspectiva de género y defensa de los derechos humanos.

Se tuvo presencia en la **Asamblea General del Sistema Nacional Anticorrupción**, en donde se realizó la declaratoria solemne de instalación del Sistema Nacional Anticorrupción, a cargo del Mtro. Francisco Raúl Álvarez Córdoba, presidente del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.



En el marco del día internacional contra la corrupción, se impartió la conferencia **“Anticorrupción y conductas penales cometidas por servidores públicos”** al personal del Municipio de Benito Juárez, sobre la importancia de conocer las conductas penales que pudieran cometer en el desempeño de sus funciones por acción u omisión.

Como parte de las acciones estratégicas para la implementación de la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (PAEQROO), se instaló el Comité de Gestión por competencias en materia de Anticorrupción, el cual tiene como objetivo el diseño y aplicación de estándares de certificación de competencias de las funciones de investigación, substanciación, resolución o sanción de faltas administrativas; atribuciones conferidas a los órganos internos de control de todos los entes públicos. Cabe destacar que en el año que se informa, la FECCQROO participó en 4 sesiones ordinarias del Órgano de Gobierno y en 4 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

5.5 Reuniones y actividades de la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción (CONAFA).

La FECCQROO tuvo participación en el conversatorio sobre la situación actual de los testigos denunciantes y víctimas de hechos de corrupción en México, realizado por la organización Whistleblowers, México, aportando datos relevantes sobre los avances que se han tenido en este tema en el Estado de Quintana Roo.

Como parte de las acciones de la Comisión que preside la titular de la FECCQROO dentro de la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción, la comisión de difusión y participación ciudadana, se realizaron las conferencias sobre la importancia de la participación ciudadana para el combate a la corrupción, con universidades en Mérida, Yucatán y en el municipio de Solidaridad, Quintana Roo.



Se tuvo participación en el coloquio del programa nacional del fortalecimiento interinstitucional en procuración de justicia en materia de anticorrupción, organizado por el Poder Judicial de la Ciudad de México, en el cual se desarrollaron mesas de trabajo de manera virtual a fin de intercambiar experiencias entre las Fiscalías Anticorrupción y las Judicaturas Estatales en relación con la Procuración de Justicia en investigaciones por actos de corrupción.

De igual manera se llevó a cabo la conferencia sobre recuperación de activos procedentes de la corrupción con la Fiscalía Anticorrupción de Tlaxcala, así como intercambio de buenas prácticas sobre técnicas de investigación y aseguramiento de folios electrónicos.



Es preciso informar el resultado de lo acontecido en la **IV Cumbre de la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción**, en el que la FECCQROO fue anfitriona de tan relevante evento realizado con el objetivo de establecer, impulsar y difundir programas de capacitación e intercambio de buenas prácticas, para la detección, investigación y prevención de los delitos por hechos de corrupción, con la convicción de fortalecer a las Fiscalías Especializadas en el Combate a la Corrupción de todo México.

Reconociendo y agradeciendo la participación de expertos:

Lisa Bostwick

Banco Mundial.

Lic. Juan Manuel Arroyo Decena

Coordinador de Extinción de Dominio de la Procuraduría Pública Especializada en delito de Lavado de Activos en Lima, Perú.

Stacy de la Torre

Titular del área de Programas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Miguel Rodríguez

Unidad Internacional de Corrupción del FBI.

Mtro. Pedro Pablo Álvarez Vega

Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo.

Mtra. Mónica Elizabeth Ortega Juárez

Presidenta de Consejeros en Integridad y Cumplimiento Normativo, Country Chair de G100 México.

Dr. Edgar Ramírez Mancebo del Castillo

Director Ejecutivo de BNI, Director General Tm Lead & Branding, S.A. de C.V. y Socio Director Will para México y América Latina.

Por las ponencias de diversos temas como técnicas de investigación, recuperación de activos, extinción de dominio, solicitud de vinculación a proceso, así como mesas panel sobre integridad y cumplimiento normativo y el fortalecimiento de la participación ciudadana.

Durante esta IV Cumbre CONAFA, de manera simultánea se celebró la sesión de elección para precidir la Mesa Directiva de la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción 2022-2024, por lo que, previa presentación de la propuesta del plan nacional de trabajo, la Titular de la FECCQROO resultó electa como presidenta de esta Convención; destacando que es la primera mujer que preside este cargo.

En este tenor, se inició la elaboración del Plan Nacional de Trabajo 2022-2024 de las Fiscalías Especializadas en Combate a la Corrupción a nivel nacional con el apoyo del Sistema Nacional Anticorrupción, UNODC, INL, USAID, CPC nacional y estatal, así como organizaciones de la sociedad civil, en cuanto a los siguientes ejes estratégicos:

Visibilidad Institucional

Prevención al Delito

Intercambio de Buenas Prácticas entre las Fiscalías Especializadas que integran la CONAFA

Fortalecimiento de capacidades de las Fiscalías

Mejorar la imagen de las Fiscalías Anticorrupción y su posicionamiento en la sociedad



Referencias.

- Primer Informe de Actividades. Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo 2017-2018, Chetumal, Quintana Roo, México 2019.
<http://feccqroo.gob.mx/documentos/2021/08/ebf06dfb602bac56e2c8ab8736fdb546.pdf>

- Segundo Informe de Actividades. Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo 2019, Chetumal, Quintana Roo, México 2020.
<http://feccqroo.gob.mx/documentos/2021/08/4d0aa361a4353f7fa0899314c542af18.pdf>

- Tercer Informe de Actividades. Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo 2020, Chetumal, Quintana Roo, México 2021.
<http://feccqroo.gob.mx/documentos/2021/08/2fd482f0f2709057a77f5de296feaf6c.pdf>

- Cuarto Informe de Actividades. Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo 2021, Chetumal, Quintana Roo, México 2022.
<http://feccqroo.gob.mx/informes/4to/>

Código Nacional de Procedimientos Penales
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP.pdf>

Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo.
<http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L204-XVI-20220608-L16202.pdf>

Reglamento de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
http://feccqroo.gob.mx/descargas/NORMA_REGLAMENTO_FECCQROO.pdf

Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021.
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2021/doc/encig2021_principales_resultados.pdf

Registro Nacional de Personas con Competencias Certificadas (RENAP).
<https://conocer.gob.mx/registro-nacional-personas-competencias-certificadas/>





INFORME
DE ACTIVIDADES
FECC

Rosaura Villanueva Arzápalo

